INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 01

Periodo: Del 08 al 30 de septiembre de 2025

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

- **CONTRATISTA:** CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
- **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
00	09– 10- 2025	Versión No 0

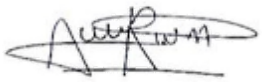
Bogotá, 30 septiembre de 2025

CUADRO DE AVAL PROFESIONALES DEL CONTRATISTA

MODIFICACIONES

ÍNDICE DE REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00			Versión No 0
00			Versión No 0

ELABORACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR ELABORACIÓN	Ing. Viviana Andrea Rodríguez	DIRECTOR DE OBRA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	

REVISIÓN Y APROBACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR REVISIÓN Y APROBACIÓN:	Ing. Paula Fernanda Morales Sánchez	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	

TABLA DE CONTENIDO

1 PRELIMINARES 5
1.1 INTRODUCCIÓN 5
1.2 OBJETIVOS 6
1.2.1 GENERAL 6
1.2.2 ESPECÍFICOS 6
2 ADMINISTRATIVA 7
2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 7
2.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO 8
2.3 ALCANCE DEL PROYECTO 9
2.4 FORMA DE PAGO 10
2.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO 12
2.6 PÓLIZAS 14
2.7 ACTA DE INICIO 15
2.8 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. 15
2.9 PRESUPUESTO INICIAL 16
2.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 16
2.11 PRECIOS NO PREVISTOS 16
3 FINANCIERA 16
3.1 ANTICIPO 16
3.2 FLUJO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO 17
3.3 ACTAS PARCIALES 17
3.4 CLIMA 17
3.5 CONTROLES DE CALIDAD 18
3.6 BITÁCORA DE OBRA 18
3.6.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO 18

3.6.2 APIQUES VERIFICACIÓN REDES EXISTENTES 19
3.6.3 RELACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 20
3.7 PROGRAMACIÓN DE OBRA 24
3.8 COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE OBRA. 26
3.9 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 26
3.10 RELACIÓN TRÁMITES ANTE ENTIDADES 30
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato. 7
Tabla 2 Relación de personal Contractual 12
Tabla 3 Relación de pólizas y seguros del contrato de obra pública 751 de 2025 proceso licitación. 14
Tabla 4 Relación de pólizas y seguros del contrato de obra pública 751 de 2025 actualizadas con acta de inicio 14
Tabla 5 Relación información de documentación contractual. 15
Tabla 6 Presupuesto inicial. 16
Tabla 7 Actividades ejecutadas durante el mes de septiembre 21
Tabla 8 Descripción entregables Informe Preliminar. 24
Tabla 9 Relación fechas de comité técnico de obra 26
Tabla 10 Relación oficios Consorcio Obras Parques 29
Tabla 11 Tramite ante Entidades públicas – Técnico. 31

ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización Parque Desarrollo Piamonte I Diagonal 69C Bis Sur No. 78M-27 (actual) / Diagonal 69B Bis Sur No. 83-59 (anterior) 8
Ilustración 2 Ubicación general zonas de intervención 9
Ilustración 3 Control de clima - Mensual 17
Ilustración 4 Registro Fotográfico de verificación de linderos de topografía 19
Ilustración 5 Registro fotográfico Inspección de Redes 20
Ilustración 6 Cronograma Resumen del Contrato 25

1 PRELIMINARES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al primer informe del periodo que comprende del 08 al 30 de septiembre de 2025, en el cual se documentará de las actividades realizadas en los siguientes componentes: Administrativo, Presupuesto, Financiero, Técnico, Transito y Calidad, ya que se está en una etapa precontractual, la cual corresponde a la revisión de los componentes anteriormente mencionados, del CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO" que se viene adelantando en la Localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá.

Como parte del presente contrato se realizará la Construcción del parque asociado con código 07-149 Bosa Desarrollo Piamonte I, la ejecución se realizará de acuerdo con los diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

El valor del contrato alcanza la suma DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.402.842.120), con un plazo de siete (7) meses, con fecha firma acta de inicio del 08 de septiembre de 2025 y fecha inicial de finalización del 07 de abril de 2026.

El contrato contempla 2 etapas, la primera de Diagnósticos, para definir las intervenciones requeridas y posteriormente la etapa de obras, en el presente periodo el contrato se encuentra en la etapa No 1, la cual comprende la preconstrucción en donde se está realizando la revisión de los diseños entregados por la consultoría.

En el presente informe además se desarrollan las actividades más relevantes relacionadas en el periodo de ejecución como ser las visitas técnicas, avance físico y financiero de obra, y comités de seguimiento de obra.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 GENERAL

Informar la ejecución de las obras que corresponden al objeto del contrato “EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”

1.2.2 ESPECÍFICOS

- Describir la información general del contrato
- Describir la información administrativa del contrato como el estado de pólizas, personal profesional y otros que se desarrollaron en el presente periodo.
- Describir las características presupuestales del contrato, los modificatorios y actividades no previstas.
- Describir las actividades de obra ejecutadas en el presente periodo
- Informar el avance financiero del proyecto.

2 ADMINISTRATIVA

El CONTRATO DE OBRA No. 751 de 2025, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, y EL CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO" A continuación, se describe la información y organización correspondiente al presente contrato.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 1 *Información General del Contrato.*

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No COP-751-2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
CONTRATANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
NIT:	NIT: 901.974.652-1
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	791 DE 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	ING. JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO

FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE ABRIL DE 2026
PLAZO	7 MESES
VALOR CONTRATO:	$2.402.842.120,00
	DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/Cte.

2.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

Se intervendrá el parque Desarrollo Piamonte I, ubicado sobre la Diagonal 69C Bis Sur No. 78M-27 (actual) / Diagonal 69B Bis Sur No. 83-59 (anterior), de acuerdo con las condiciones actuales que se observan la siguiente imagen:



Ilustración 1 *Localización Parque Desarrollo Piamonte I Diagonal 69C Bis Sur No. 78M-27 (actual) / Diagonal 69B Bis Sur No. 83-59 (anterior)*

Así mismo, se relacionan en la siguiente tabla los registros unidos de patrimonio inmobiliario de las zonas que conforman el Parque Desarrollo Piamonte I, objeto de intervención.

Nombre del Parque	Código IDRD	RUPI	RUPI	Dirección	Escala	Nivel	Estado SIDEP	Certificado
Desarrollo Piamonte I	07-149	1246-4 1246-5 1246-6 1246-7 1246-8	RUPI 20	Diagonal 69C Bis Sur No. 78M-27 (actual) / Diagonal 69B Bis Sur No. 83-59 (anterior)	Vecinal	Proximidad	Incorporado	Certificado

Tabla 2 *Información de RUPI asociados*

El proyecto contempla dentro de su alcance realizar la construcción de acuerdo con los diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, la cual está subdividida en 5 espacios y 8 áreas de intervención, a continuación, se muestran las zonas a intervenir, de tal manera que se tenga mejor visualización y comprensión para el desarrollo del presente informe, de la siguiente manera:

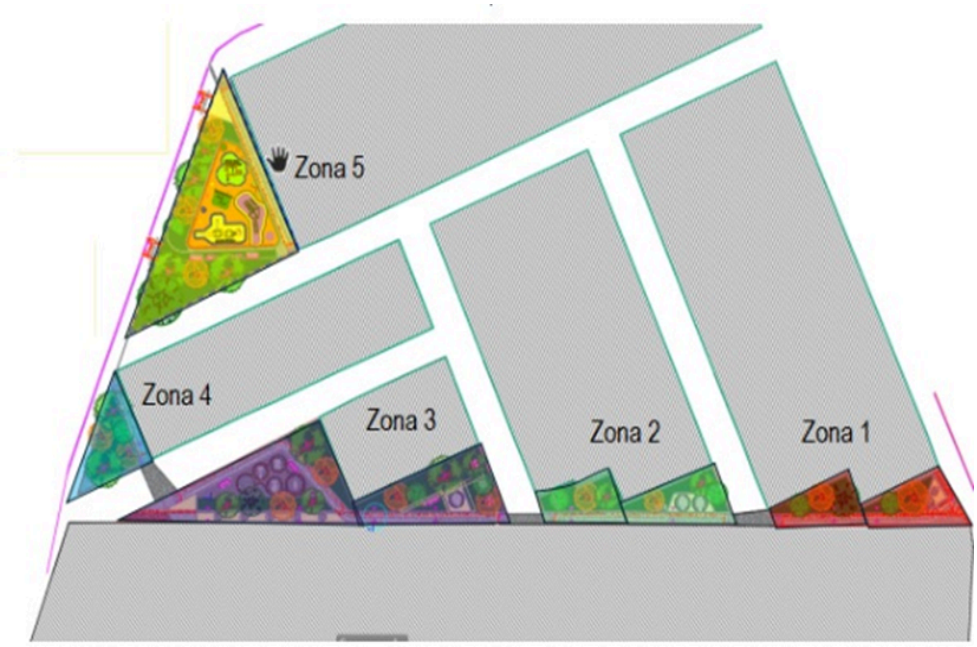


Ilustración 2 *Ubicación general zonas de intervención*

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO

Como se menciona en el numeral 3 "*ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE"* del anexo técnico del contrato, Estas actividades, están determinadas por los estudios y diseños planteados en la consultoría, los cuales mencionan claramente en las áreas a construir, así como los mobiliarios y juegos para tener en cuenta.

El CONTRATISTA deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la construcción de los parques mencionados de acuerdo con los resultados de los diseños realizados por el contrato 225 de 2018, para esto se debe tener en cuenta las áreas en las cuales se desarrollará cada una de las intervenciones.

A continuación, se describirán cada uno de los componentes a intervenir en el proyecto:

- ARQUITECTURA
- GEOTECNIA
- FORESTAL
- PAISAJÍSTICO
- PRESUPUESTAL
- TOPOGRAFÍA
- REDES HÚMEDAS Y REDES SECAS
- MOBILIARIO
- SILVICULTURA

2.4 FORMA DE PAGO

Según la forma de pago descrita en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO en la minuta del contrato 751 de 2025 se especifica que La Alcaldía Local de Bosa, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

- Hasta un 90% del valor total de las actividades de construcción y los globales Ambiental, Social, y Diagnósticos, según su porcentaje, se hará a precios unitarios fijos mediante actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría.
- El 10% restante se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato por parte del contratista, la interventoría y el alcalde local.
- La Alcaldía cancelará al contratista el monto de la obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local:
- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Cuenta de cobro o factura legal debidamente diligenciada. En el caso de consorcios o uniones temporales se debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago; el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Certificación bancaria para la primera cuenta. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.
- Acta de corte parcial o total aprobadas por el interventor del contrato y el supervisor sobre las obras ejecutadas.
- Informe mensual del contratista de obra en sus componentes técnicos, SST, ambiental y social; con la memoria de las obras ejecutadas aprobadas por la interventoría.
- Resumen presupuestal de cada puente intervenido y cobrado en el acta parcial.
- Certificación de Cumplimiento firmado por la interventoría y/o supervisor y por el alcalde Local autorizando el pago correspondiente.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, o no se radica en las fechas de programación del PAC; los retardos o no pago serán responsabilidad del interventor o del contratista según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: El contratista deberá presentar preforma de la factura correspondiente al acta parcial a cobrar a fin de que la entidad revise el contenido de esta. Una vez la entidad apruebe la preforma podrá radicar la factura definitiva con los soportes citados anteriormente.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adicionan los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)”.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dando cumplimiento con el Anexo Técnico del presente contrato, a continuación, en la tabla 2 se presenta una relación del personal que forma parte del Consorcio Obras Parques 2025, y fue presentado a la interventoría.

Tabla 3 *Relación de personal Contractual*

PERSONAL	NOMBRE	APROBADO
DIRECTORA DE OBRA	VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-014 del 15 de septiembre de 2025
RESIDENTE DE OBRA	JOSE LEONARDO FERIZ	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-014 del 15 de septiembre de 2025
RESIDENTE SOCIAL	YENNY SOLER	En trámite de observaciones.
RESIDENTE SST-MA	ANGIE ALEJANDRA ROJAS	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-006 del 11 de septiembre de 2025
AUXILIAR DE INGENIERÍA	FABIAN HERNANDEZ ALDANA	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-006 del 11 de septiembre de 2025

PERSONAL	NOMBRE	APROBADO
ASISTENTE SOCIAL	MARIA ISABEL RIAÑO	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-014 del 15 de septiembre de 2025
TOPÓGRAFO	WILLIAM LOZANO	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-006 del 11 de septiembre de 2025
AUXILIAR TOPÓGRAFO	CARLOS JABONERO	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-006 del 11 de septiembre de 2025
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	JENNY PIRA	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-018 del 22 de septiembre de 2025
ESPECIALISTA URBANISTA	DANIEL MORALES	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-014 del 15 de septiembre de 2025
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	HENRY ALBERTO COMAS	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-014 del 15 de septiembre de 2025
ESPECIALISTA FORESTAL	YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-014 del 15 de septiembre de 2025
BIÓLOGO	PAVEL MEDINA	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-018 del 22 de septiembre de 2025
SECRETARIA	IVOM PATRICIA RAMOS GUTIÉRREZ	Aprobado mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-006 del 11 de septiembre de 2025

2.6 PÓLIZAS

A continuación, se presenta una relación de las pólizas y seguros referentes al contrato de obra pública **No 751 de 2025,** que a la fecha del presente informe se encuentran vigentes y con el cubrimiento contractual.

Tabla 4 *Relación de pólizas y seguros del contrato de obra pública 751 de 2025 proceso licitación.*

NRO. PÓLIZA	COBERTURA	No ANEXO	FECHA VIGENCIA		COMPAÑÍA DE SEGUROS
			INICIO	FINAL	
74278	Responsabilidad Civil Extracontractual	0	08/08/2025	08/03/2026	CHUBB Seguros Colombia S.A.
8052	Cumplimiento de contrato	0	08/08/2025	08/09/2026	
	Pago de Salarios, prestaciones sociales		08/08/2025	08/03/2029	
	Estabilidad de la Obra		08/03/2026	08/03/2031	
	Calidad del Servicio		08/08/2025	08/09/2026	
	Calidad del Bien		08/08/2025	08/09/2026	

Tabla 5 *Relación de pólizas y seguros del contrato de obra pública 751 de 2025 actualizadas con acta de inicio*

NRO. PÓLIZA	COBERTURA	No ANEXO	FECHA VIGENCIA		COMPAÑÍA DE SEGUROS
			INICIO	FINAL	
74278	Responsabilidad Civil Extracontractual	1	08/09/2025	08/04/2026	CHUBB Seguros Colombia S.A.
8052	Cumplimiento de contrato	1	08/09/2025	08/10/2026	
	Pago de Salarios, prestaciones sociales		08/09/2025	08/04/2029	

	Estabilidad de la Obra		08/04/2026	08/04/2031	
	Calidad del Servicio		08/09/2025	08/10/2026	
	Calidad del Bien		08/09/2025	08/10/2026	

2.7 ACTA DE INICIO

El día 08 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la firma del acta de inicio para **contrato de obra pública No. 751 de 2025**, con una duración de siete (7) meses, comprendidos en 1 mes de fase precontractual y 6 meses en fase de obra, en consecuencia la fecha de terminación será el 07 de abril del año 2026 y el cual tiene como objeto ""*EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO*"

Tabla 6 *Relación información de documentación contractual.*

DOCUMENTO	FECHA VIGENCIA	
	INICIO	FINAL
ACTA DE INICIO	08/09/2025	07/04/2026

2.8 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

En el presente periodo, El consorcio Obras Parques 2025 realizó la revisión y verificación de los diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa donde se realizaron las entregas de los informes de revisión para los componentes de diseño de Geotecnia, Hidráulico, arquitectónico, eléctrico y jurídico, lo anterior basados en las exigencias del *Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y el Decreto 263 de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"* así mismo, las recomendaciones generales se podrán verificar en el **INFORME PRELIMINAR,** el cual se entregará por el Consorcio Obras Parques 2025, posterior al presente informe.

2.9 PRESUPUESTO INICIAL

De acuerdo con el anexo técnico del contrato, se presentó un presupuesto inicial, el cual se presenta a continuación:

Tabla 7 *Presupuesto inicial.*

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA		**$ 1.748.067.642,30**
AIU	**27, 25 %**	**$ 654.774.477,70**
COSTOS OBRA INCLUIDO AIU		**$ 2.402.842.120,00**

2.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se realizó el radicado bajo oficio PARQ-OBR-2025-08 con fecha de 08 de septiembre, la primera versión de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para lo cual se presentaron observaciones por parte de interventoría mediante oficio INT-CONSTRU003-2025-021 de fecha del 19 de septiembre 2025, el consorcio obras parques realizó subsanación y realizó radicado nuevamente de los APUS, mediante oficio PARQ-OBR-2025-18 del 29 de septiembre de 2025.

2.11 PRECIOS NO PREVISTOS

Durante la presente etapa precontractual, el Consorcio Obras Parques 2025 ha identificado una serie de actividades NO Previstas en el presupuesto original de licitación, pero que resultan necesarias para llevar a cabo la ejecución del contrato de obra, estás actividades serán relacionadas en el informe preliminar de obra debido a que estas partidas adicionales surgen, en primer lugar, de ajustes al diseño. De igual forma, se aclara que podrían presentarse otras actividades imprevistas durante la ejecución, las cuales serán oportunamente informadas a la interventoría conforme a lo establecido en el anexo técnico.

3 FINANCIERA

3.1 ANTICIPO

De acuerdo con la modalidad del contrato, no se contempla el anticipo, por lo que no se realizará ningún tipo de amortizaciones durante la ejecución del contrato.

3.2 FLUJO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO

Para esta etapa no se tiene un flujo de inversión claro, puesto que, no se ha definido el alcance real del contrato en su etapa de ejecución. Una vez se realice la definición de las actividades por parte de la interventoría y a su vez el fondo de desarrollo local, se realizará la programación y flujo correspondiente.

3.3 ACTAS PARCIALES

A la fecha solo se ha adelantado en la fase precontractual, por lo cual, no se ha realizado avance en ejecución física del presente contrato, por tal motivo, no se ha realizado trámite de acta parcial ante la entidad.

3.4 CLIMA

En el periodo comprendido entre el 8 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025 se realizó el registro del clima de manera tal que se evidencien los diferentes tipos de clima que se puedan tener durante la jornada de la mañana y la tarde.

CONTROL DEL CLIMA - MENSUAL																													
INFORMACION GENERAL																													
MES DE SEPTIEMBRE DE 2025																													
CONTRATISTA:CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025																				CONTRATO DE OBRA No.									
INTERVENTORIA: CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003																				CONTRATO INTERVENTORÍA No.									
CLIMA DIAS - LOCALIDAD CANDELARIA																													
CONDICIONES CLIMATICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MAÑANA																													
SOLEADO								5	5	5		5	5		5	5	5	5	5					3	5	5	2		5	2
DESPEJADO											5									5		5	5	2			3			3
NUBLADO																														
LLUVIA LEVE																														
LLUVIA FUERTE																														
TARDE																													
SOLEADO								3	3	3	3	3					3	3	3			3	3		3	3			3	
DESPEJADO															3	3								3						3
NUBLADO																														
LLUVIA LEVE																														
LLUVIA FUERTE																														

CONVENCIONES

DIAS FESTIVOS O DOMINICALES

Ilustración 3 *Control de clima - Mensual*

3.5 CONTROLES DE CALIDAD

En el presente periodo se realiza como control la verificación de los equipos de topografía utilizados en la verificación de linderos, los cuales se pueden evidenciar en el - **ANEXO No 2 – CALIDAD**.

3.6 BITÁCORA DE OBRA

En el presente periodo se realiza el diligenciamiento del libro de obra, donde se diligencia por el Contratista e interventoría las actividades ejecutadas en Campo. **VER ANEXO 1 - BITÁCORA.**

Para los días que comprenden dentro del 8 de septiembre al 30 de septiembre se estaba en la etapa precontractual, realizando labores sociales como levantamiento de actas de vecindad, reuniones con la comunidad, labores del componente de seguridad y salud en el trabajo tales como implementación del MAO, puesta en marcha del PMT, por ende, la bitácora de obra no registra actividades de obra en dicho periodo.

3.6.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Se realiza la verificación en sitio de los linderos de las áreas de intervención en correlación con la topografía entregada por la consultoría, en las zonas generales de intervención, las cuales fueron

relacionadas mediante oficio PAR-OBR-2025-22 con asunto *"RADICADO INFORME TOPOGRÁFICO RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008"* y fecha de 26 de septiembre de 2025.

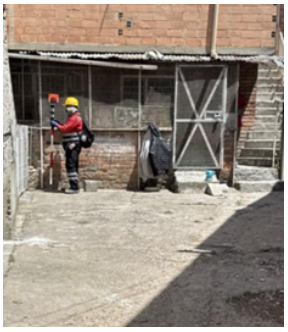
		
Ref. Replanteo con aparato topográfico, punto de amarre en zona 1.	**Ref.** Replanteo con aparato topográfico, zona No 1	**Ref.** Replanteo con aparato topográfico, zona No 2

Ilustración 4 *Registro Fotográfico de verificación de linderos de topografía*

3.6.2 APIQUES VERIFICACIÓN REDES EXISTENTES

Se realizó la verificación e inspección de las redes existentes, según los compromisos relacionados en el anexo técnico donde se evidencian tuberías de red domiciliarias de gas de manera superficiales, así mismo, se realiza verificación de los pozos que se encuentran sobre el área de intervención de tal manera que se permita realizar la verificación de los desagües y el cruce mismo sobre el área afectada.

		
Ref. Apiques para verificación de redes sobre Zona No 3.	**Ref.** Apiques para verificación de redes sobre Zona No 2.	**Ref.** Apiques para verificación de redes sobre Zona No 1.
		
Ref. Inspección de pozos existentes en zona No 2	**Ref.** Inspección de pozos existentes en zona No 3	**Ref.** Inspección de pozos existentes en zona No 1

Ilustración 5 *Registro fotográfico Inspección de Redes*

3.6.3 RELACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

En relación con las actividades ejecutadas desde el componente administrativo se presenta la Tabla 7 Actividades ejecutadas durante el mes

COMPONENTE TÉCNICO	
Actividad	**DESCRIPCIÓN**
1	Mediante oficios PAR-OBR-2025-1, PAR-OBR-2025-2, PAR-OBR-2025-3 con fechas del 29 de agosto de 2025. El consorcio obras parques envío la presentación del proyecto de construcción del parque Desarrollo Piamonte I que abarca el contrato 751-2025 a las empresas de servicios públicos de Bogotá, tales como EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ,

	GRUPO VANTI, ENEL – CODENSA, ETB. Lo anterior para contar con su apoyo en la identificación de las redes existentes que puedan cruzarse por las áreas del proyecto.
2	Mediante oficio PAR-OBR-2025-05 de fecha del 02 de septiembre, El consorcio Obras Parques 2025 realizó la solicitud de entrega de los diseños del parque Desarrollo Piamonte No I a la interventoría del contrato.
3	Mediante oficio PAR-OBR-2025-06 de fecha del 02 de septiembre, El Consorcio Obras Parques 2025, realizó la presentación al DADEP del proyecto y solicitud de información sobre los RUPI del proyecto. Lo anterior en aras de realizar una verificación de las áreas de intervención plasmadas por la consultoría.
4	Mediante oficio PAR-OBR-2025-08 de fecha de 08 de septiembre de 2025, El consorcio Obras parques realiza el primer radicado de entregables en la etapa precontractual tales como, pólizas, cronograma inicial, flujo de caja, análisis de precios unitarios, plan de calidad, plan de gestión social y plan SST-MA.
5	Una vez revisada la información entregada por la consultoría, el consorcio realiza la pronunciación de los diferentes componentes donde se relacionan las observaciones a tener en cuenta en el siguiente orden PAR-OBR-2025-10 INFORME GEOTÉCNICO Fecha 25 septiembre de 2025, PAR-OBR-2025-20 INFORME JURÍDICO fecha 25 septiembre de 2025, PAR-OBR-2025-21 INFORME HIDRÁULICO fecha 25 septiembre de 2025, PAR-OBR-2025-22 INFORME TOPOGRÁFICO fecha 26 septiembre de 2025, PAR-OBR-2025-31 INFORME ARQUITECTO fecha 30 septiembre de 2025, PAR-OBR-2025-36 INFORME ELÉCTRICO fecha 30 septiembre de 2025 PAR-OBR-2025-36.

Tabla 8 *Actividades ejecutadas durante el mes de septiembre*

Así mismo, el consorcio Obras Parques 2025 se permite indicar que se encuentra adelantando el INFORME PRELIMINAR DE OBRA, el cual se contempla dentro de la etapa de preconstrucción del contrato, sin embargo, se ha adelantado diferentes comunicaciones por cada componente, discriminado en la ***Tabla 7*** *Actividades ejecutadas durante el mes de septiembre* y se detallan a continuación en la Tabla ***8*** *Descripción entregables Informe Preliminar.*

No	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICADO	ESTADO	DETALLE
1	INFORME PRELIMINAR DE ESPECIALIDADES	N/A	NO ENTREGADO A LA FECHA	El consorcio Obras Parques 2025 se encuentra adelantando el informe preliminar de especialidades, el cual será entregado en la primera semana

				del mes de octubre de 2025.
2	COMPONENTE JURÍDICO	Radicado mediante oficio PAR-OBR-2025-20 INFORME JURÍDICO fecha 25 septiembre de 2025	EN REVISIÓN POR LA INTERVENTORÍA	El consorcio Obras Parques 2025, realiza el envío de la revisión realizada a las normativas aplicables para los ajustes al diseño en relación con el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”
3	COMPONENTE DE GEOTECNIA	Radicado mediante oficio PAR-OBR-2025-10 INFORME GEOTÉCNICO Fecha 25 septiembre de 2025	EN REVISIÓN POR LA INTERVENTORÍA	El consorcio Obras Parques 2025, realiza el envío de la revisión realizada a las normativas aplicables para los ajustes al diseño en relación con el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”

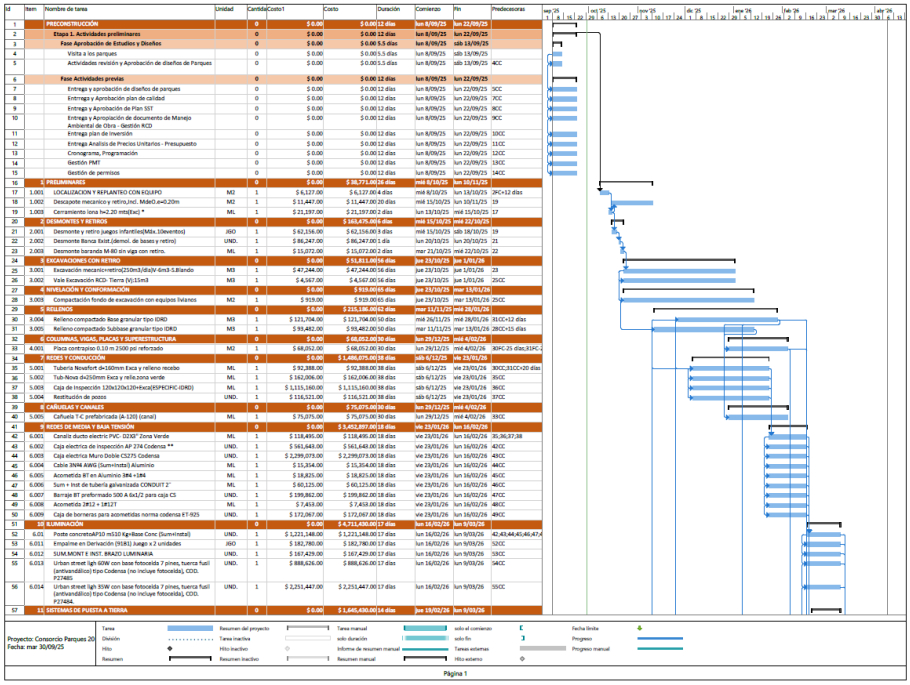
4	COMPONENTE TOPOGRAFÍA	Radicado mediante oficio PAR-OBR-2025-22 INFORME TOPOGRÁFICO fecha 26 septiembre de 2025	EN REVISIÓN POR LA INTERVENTORÍA	El consorcio Obras Parques 2025, realiza el envío de la revisión realizada a las normativas aplicables para los ajustes al diseño en relación con el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
5	COMPONENTE ARQUITECTURA	Radicado mediante oficio PAR-OBR-2025-31 INFORME ARQUITECTO fecha 30 septiembre de 2025	EN REVISIÓN POR LA INTERVENTORÍA	El consorcio Obras Parques 2025, realiza el envío de la revisión realizada a las normativas aplicables para los ajustes al diseño en relación con el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
6	COMPONENTE PAISAJÍSTICO	N/A	NO ENTREGADO A LA FECHA	El consorcio Obras Parques 2025, realizará entrega del presente componente en el INFORME PRELIMINAR.

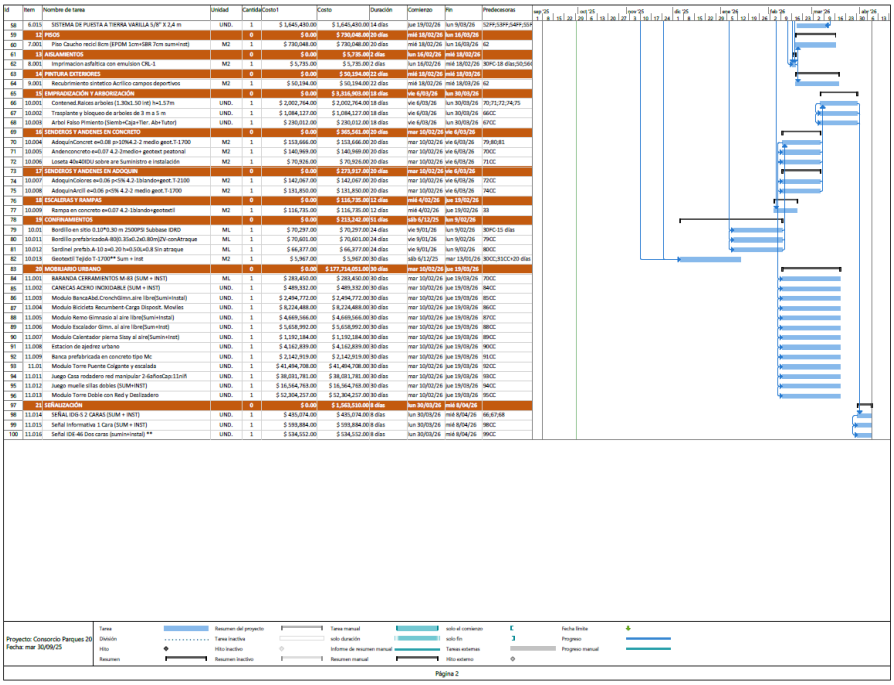
7	COMPONENTE ESTRUCTURAL	N/A	NO ENTREGADO A LA FECHA	El consorcio Obras Parques 2025, realizará entrega del presente componente en el INFORME PRELIMINAR.
8	COMPONENTE HIDRÁULICO	Radicado mediante oficio PAR-OBR-2025-21 INFORME HIDRÁULICO fecha 25 septiembre de 2025	EN REVISIÓN POR LA INTERVENTORÍA	El consorcio Obras Parques 2025, realiza el envío de la revisión realizada a las normativas aplicables para los ajustes al diseño en relación con el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”
9	COMPONENTE ELÉCTRICO	N/A	NO ENTREGADO A LA FECHA	El consorcio Obras Parques 2025, realizará entrega del presente componente en el INFORME PRELIMINAR.
10	COMPONENTE PRESUPUESTAL	N/A	NO ENTREGADO A LA FECHA	El consorcio Obras Parques 2025, realizará entrega del presente componente en el INFORME PRELIMINAR.

Tabla 9 *Descripción entregables Informe Preliminar.*

3.7 PROGRAMACIÓN DE OBRA

De acuerdo con el alcance del contrato inicial se realizó la programación del contrato de acuerdo con la fecha de terminación contractual, se muestra en a la siguiente imagen la programación entregada.





Dirección: CR 73A N 48- 88, Bogotá D. C.– Colombia
E-mail: consorcioobrasparques2025@gmail.com
Teléfono de contacto: (601) 6482550

Ilustración 6 *Cronograma Resumen del Contrato*

3.8 COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE OBRA.

Durante el mes de septiembre, se realizaron los comités 1, 2, 3 y 4 con la participación del Consorcio Construparque 003 interventoría del contrato N. 791-2025, el Consorcio Obras Parques 2025 Contratista de obra del contrato N. 751-2025 y El fondo de Desarrollo Local de Bosa en dirección por los apoyos a la supervisión del contrato. La relación de fechas de estas actas se presenta en la Tabla 9 Relación fechas de comité técnico de obra. Así mismo, se puede evidenciar en el **ANEXO No 3 – ACTAS DE COMITÉ.**

N.º	Descripción	Fecha	Lugar
1	Comité Seguimiento de Obra	09 – Sept – 2025	Virtual
2	Comité Seguimiento de Obra	16 – Sept – 2025	Presencial – Alcaldía Local De Bosa
3	Comité Seguimiento de Obra	23 – Sept – 2025	Virtual
4	Comité Seguimiento de Obra	30 – Sept – 2025	Virtual

Tabla 10 *Relación fechas de comité técnico de obra*

3.9 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

En la siguiente ***Tabla 11*** *Relación oficios Consorcio Obras Parques*, el Consorcio Obras parques se permite relacionar la correspondencia enviada durante el mes de septiembre de 2025, los cuales también se relacionarán bajo el **ANEXO No 5 – CORRESPONDENCIA**

No de oficio	Fecha de Radicado	Asunto	Dirigido A
PARQ-OBR-2025-01	29 - AGOSTO - 2025	Presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de conocimiento y competencia de su entidad.	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP
PARQ-OBR-2025-02	29 - AGOSTO - 2025	Presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de	GRUPO VANTI S.A. ESP

No de oficio	Fecha de Radicado	Asunto	Dirigido A
		conocimiento y competencia de su entidad	
PARQ-OBR-2025-03	29 - AGOSTO - 2025	Presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de conocimiento y competencia de su entidad	GRUPO ENEL COLOMBIA
PARQ-OBR-2025-04	02 – SEPTIEMBRE - 2025	Notificación nombramiento/cambio representante Legal CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025.	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-05	02 – SEPTIEMBRE - 2025	SOLICITUD DISEÑOS ELÉCTRICOS Y MODIFICACIONES DEL DISEÑO IDRD	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-06	02 – SEPTIEMBRE - 2025	SOLICITUD INFORMACIÓN PROYECTO PARQUE DESARROLLO PIAMONTE I	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
PARQ-OBR-2025-08	08– SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO DOCUMENTOS PRELIMINARES, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-001	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-09	11 – SEPTIEMBRE - 2025	Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-10	25 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO INFORME PRELIMINAR COMPONENTE GEOTECNIA, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-11	12 – SEPTIEMBRE - 2025	Radicación Manual Ambiental de Obra – MAO	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

No de oficio	Fecha de Radicado	Asunto	Dirigido A
PARQ-OBR-2025-12	12 – SEPTIEMBRE - 2025	Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-13	17 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO VOLANTE INFORMATIVO REUNIÓN DE INICIO	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-14	17 – SEPTIEMBRE - 2025	Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-16	19 – SEPTIEMBRE - 2025	Remisión de ajustes al MAO y PGRCD – CTO OBRA 751 2025	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-17	19 – SEPTIEMBRE - 2025	Remisión de ajustes al MAO y PGRCD – CTO OBRA 751 2025	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-18	29 – SEPTIEMBRE - 2025	RESPUESTA OFICIO INT-CONSTRU003-2025-021 OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PRELIMINARES	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-19	22 – SEPTIEMBRE - 2025	Remisión de ajustes al SG-SST	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-20	25 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO INFORME JURÍDICO, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-21	25 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO INFORME HIDRÁULICO, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-22	26 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO INFORME TOPOGRÁFICO RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-24	25 – SEPTIEMBRE - 2025	SOLICITUD INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA	GRUPO ENEL COLOMBIA

No de oficio	Fecha de Radicado	Asunto	Dirigido A
		EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRASLADO O MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	
PARQ-OBR-2025-25	25 – SEPTIEMBRE - 2025	SOLICITUD INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRASLADO O MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	ETB – EMPRESA TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ
PARQ-OBR-2025-27	26 – SEPTIEMBRE - 2025	Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-28	26 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO PMT APROBADO	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-29	30 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL VERSIÓN 2	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-30	30 – SEPTIEMBRE - 2025	RESPUESTA OFICIO INT-CONSTRU003-2025-021 OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PRELIMINARES ALCANCE PROGRAMACIÓN	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
PARQ-OBR-2025-31	30 – SEPTIEMBRE - 2025	RADICADO V1 – AJUSTE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.	INTERVENTORÍA – CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003

Tabla 11 *Relación oficios Consorcio Obras Parques*

3.10 ACTIVIDADES ADELANTADAS ANTE ENTIDADES

Durante el presente mes el Consorcio Obras Parques 2025, adelantó los siguientes trámites ante las empresas públicas de Bogotá con el fin de realizar avance ante las empresas prestadoras de servicio las cuales se pueden verificar en la ***Tabla 12*** *Tramite ante Entidades públicas – Técnico.*

No	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Secretaría de Movilidad Del Distrito	- El consorcio Obras Parques 2025 realizó el trámite correspondiente de solicitud del Plan de Manejo de Tránsito, el cual ya cuenta con aprobación emitida el 25 de septiembre de 2025, radicada a la interventoría mediante oficio PARQ-OBR-2025-28
2	EAAB – Empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.	- Mediante comunicado PARQ-OBR-2025-01 el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, hace gestión de presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de conocimiento y competencia de su entidad EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ES. **REUNIONES ANTE LA ENTIDAD.** – Se realizó reunión el día 08 de septiembre en instalaciones de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, para presentación del proyecto. – Se hace visita a sitio el día 24 de septiembre por parte de la EAAB donde se establece como erróneo el diseño entregado por la consultoría, se programa reunión para el día 1 de octubre de 2025.
3	GAS NATURAL VANTI	- Mediante comunicado PARQ-OBR-2025-02 el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, hace gestión de presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de conocimiento y competencia de su entidad VANTI. - **REUNIONES ANTE LA ENTIDAD.** - Se recibe visita el día 10 de septiembre de 2025 a sitio por parte de VANTI donde se discriminan las posibles redes que interfieren en el proyecto. Se sugiere hacer auscultaciones para verificación de trazados de redes, se deberá informar fecha de inicio de obras para abrir código ID.
4	ENEL -CODENSA	- El proyecto cuenta con informe de factibilidad Solicitud de servicio No 1402438808 de fecha 20 de septiembre de

		2019, la cual se encuentra en revisión por el especialista eléctrico, para realizar su revalidación ante ENEL. - Mediante comunicado PARQ-OBR-2025-24 el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, hace gestión de SOLICITUD INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRASLADO O MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENEL COLOMBIA.
5	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	- Mediante comunicado PARQ-OBR-2025-25 EL CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, hace gestión de SOLICITUD INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRASLADO O MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ (ETB).

Tabla 12 *Tramite ante Entidades públicas – Técnico.*

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de las actividades realizadas durante el presente periodo como parte del contrato COP 751 de 2025, se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Se realiza la verificación de los diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Local De Bosa y se identificó que, debido a los cambios normativos introducidos con posterioridad a su elaboración (2018), fue necesario adelantar una actualización de dichos diseños para garantizar su correspondencia con la normativa vigente, conforme a la normatividad del POT.

2. La verificación de los diseños requeridos para la ejecución de las actividades asociadas a la construcción del Parque Desarrollo Piamonte I, fue realizada por el personal especializado que integra el equipo mínimo presentado en el proceso licitatorio, Asimismo, los resultados de dicha verificación fueron remitidos a la interventoría para su respectiva validación mediante los siguientes oficios:

- PAR-OBR-2025-10 (Informe Componente Geotécnico)
- PAR-OBR-2025-20 (Informe Componente Jurídico)
- PAR-OBR-2025-21 (Informe Componente Hidráulico)
- PAR-OBR-2025-22 (Informe Componente Topográfico)
- PAR-OBR-2025-23 (Informe Componente Arquitectónico)
- PAR-OBR-2025-35 (Informe Componente Eléctrico)
- PAR-OBR-2025-36 (Alcance Informe Hidráulico – Propuesta de Solución para el Drenaje Pluvial).

3. El presente informe sólo abarca las actividades relacionadas en la etapa de preconstrucción, por lo que su contenido aun no especifica ejecución de actividades de obra.

08 September 2025 Clima: Soleado.
- Se realiza firma del acto de inicio por el Contrato 751-2025 que tiene como objeto realizar la Construcción y remodelación del parque Desarrollo Prominente I en la localidad de Bosa.
- El consorcio obras parques 2025 inicia a adelantar los entregables preliminares necesarios para el inicio de la etapa constructiva del proyecto, Estos Entregables se radicaran a la interventoria durante el tiempo estimado en el anexo técnico.

Contratista Dirección Obra Residente Social Interventoria

09 September 2025 Clima: Soleado.
- Se realizó el comite N° 1, llevado a cabo entre la supervisión del contrato designada por el fondo Local de Bosa, La interventoria Consorcio Construparques 003 y el contratista Consorcio obras parques 2025 Se tratan temas preliminares a la ejecución del Contrato, Asi mismo, los Entregables a cargo del Contratista.

Contratista Dirección Obra Residente Social Interventoria

10 September 2025
Estado del clima: Mañana: Soleado Tarde: Soleado
Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente de Interventoria, 1 inspector de obra, 1 Topografo, 1 Cadenero, 1 Residente SST-MA.
AVANCE DEL DIA: - Se realiza Visita en campo con la comisión de Topografia de Contratista y la interventoria con el fin de realizar el levantamiento topografico inicial, verificando los linderos designados en los planos entregados por la Consultoria.

- Se encuentra en sitio la novedad en topografía que el punto georeferenciado PC-011 no se encuentra en el sitio designado, puesto que, se realizaron obras donde estaba el mojón.
- Se inicia con el levantamiento topográfico para la verificación de linderos y localización del proyecto.
- Se presenta como novedad que debido a las condiciones de seguridad del personal técnico, se retira la comisión y el personal a las 2:00 pm.

Contratista Dirección obra Técnicos Apoyo Interventoría.

11 - SEPTIEMBRE 2025.

ESTADO CLIMA: MAÑANA: DESPEJADO TARDE: SOLEADO.
PERSONAL OBRA: 1 RESIDENTE INTERVENTORIA, 1 RESIDENTE OBRA, 1 INSPECTOR OBRA, 1 TOPOGRAFO, 1 CADENERO, 1 RESIDENTE SST - MA.
ACTIVIDADES:
Se continua por parte del constructor Conjolcio. OBRAS PARQUES 2025, con levantamiento topográfico (verificación de linderos y localización del proyecto).

Contratista Dirección obra Técnicos Apoyo Interventoría.

13 - SEPTIEMBRE - 2025
ESTADO CLIMA: MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO.
PERSONAL OBRA: 1 RESIDENTE INTERVENTORIA, 1 RESIDENTE OBRA, 1 INSPECTOR OBRA, 1 TOPOGRAFO, 1 CADENERO, 1 RESIDENTE SST - MA.
ACTIVIDADES:
Continua actividad levantamiento topografia (verificación de linderos y localización del proyecto).

Contratista Dirección obra

Powered by CamScanner

15 - SEPTIEMBRE 2025
ESTADO CLIMA: MAÑANA: SOLEADO - TARDE: DISPERSIÓN
PERSONAL OBRA: 1 RESIDENTE INTERVENTORÍA,
1 RESIDENTE OBRA, 1 INSPECTOR OBRA, 1 TOPÓGRAFO,
1 CADENERO.
ACTIVIDADES
CONTINUA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
LINDEROS Y LOCALIZACIÓN PROYECTO.

CONTRATISTA | DIRECTOR OBRA | TERMINADO RESIDENTE

16- SEPTIEMBRE 2025.
ESTADO CLIMA: MAÑANA: SOLEADO TARDE: DISPERSIÓN
PERSONAL OBRA: 1 OFICIAL 1 AYUDANTE.
ACTIVIDADES:
- EL CONSTRUCTOR, PROPIETARIO OBRA PARQUES 2025,
HACE AUSCULTACIÓN (APIQUES) EN PREDIOS.
PARA VERIFICACIÓN REDES DOMICILIARIAS EXISTENTES.
SE PRESENTA NOVEDAD LA CUAL FUE ATENDIDA POR
VANTI Y BOMBEROS BOSA. SE RETIRA EL
CONSTRUCTOR INFORMA TRAMITE ANTE CURADURÍA.

CONTRATISTA | DIRECTOR OBRA | TERMINADO RESIDENTE INTERVENTORÍA

17 SEPTIEMBRE 2025.
ESTADO CLIMA: MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO.
PERSONAL OBRA: 1 RESIDENTE INTERVENTORÍA,
1 OFICIAL 1 AYUDANTE.
ACTIVIDADES:
CONTINUA AUSCULTACIÓN EN PREDIOS PARA
VERIFICACIÓN TRAZADO REDES / POTABLE Y GAS
NATURAL.

SE REQUIERE IDENTIFICAR TRAZADO Y PROCEDER AL LLENADO DE PREHUECOS CON MATERIAL EXCAVADO. (NO DEJAR HUECOS EXPUESTOS).

Contratista. UTE Dirección Obra. FERNANDO AGUIRRE INTERVENTORÍA.

18: SEPTIEMBRE 2021.
ESTADO CLIMA: MAÑANA: SOLEADO - TARDE: SOLEADO.
PERSONAL OBRA.
1 OFICIAL, 1 AYUDANTE.
ACTIVIDADES:

SE HACE VERIFICACIÓN DE REDES (POZOS - ACOMETIDAS Y ALCANTARILLADO), SE OBSERVA CONEXIÓN A POZO SEGÚN PLANOS NO CUMPLE CON ESTUDIO, SE REQUIERE AL CONSTRUCTOR PARA QUE INFORME ACTA CON LA NOVEDAD, SE DEBE ENTREGAR MAÑANA EN INFORME PRELIMINAR.
SE TENÍA PLANEADO HACER ACTA DE ESPACIO PUBLICO, ESTAS SE TRASLADAN PARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Contratista. UTE Persona Obra. FERNANDO AGUIRRE INTERVENTORÍA.

19-SEPTIEMBRE-2021.
ESTADO CLIMA: SOLEADO TODO EL DIA.
PERSONAL OBRA:
1 RESIDENTE INTERVENTORÍA, 1 INSPECTOR ARQUITECTA, 1 PROFESIONAL SOCIAL, 1 AUXILIAR SOCIAL, 2 AUXILIARES SOCIALES, 1 OFICIAL 1 AYUDANTE.

NKB

ACTIVIDADES:
- SE REALIZA ACONDICIONAMIENTO BODEGA — CAMPAMENTO OBRA.
- CONTINUAN AUSCULTACIONES REDES GAS.
- SE HACE RECORRIDO DE VERIFICACION. ACTAS DE VECINDAD. ESPACIO PUBLICO.

Contratista — Director Obra — FISCALIZACION AGUAS. INTERVENTORIA

24 Septiembre 2025
Estado del Clima
Personal en obra: 1 Residente de obra, 1 Residente interventoria, 1 inspector de obra, 1 Residente SST.
AVANCE DEL DIA
→ Una Vez revisado los diseños hidraulicos entregados por la Consultoria se programa reunion con la Empresa de Acueductos. donde se realizan las siguientes aprecaciones.
1) Los diseños Entregados por la consultoria indican Conexiones a pozos existentes, los cuales Corresponden al sistema Sanitario tomando en cuenta que el drenaje es pluvial, no se puede generar estas conexiones, puesto que se generarían conexiones erradas.
2) Se Evidencia que se cuenta con buzones pendientes, por lo cual se considera Evaluar un drenaje por Escorrentia,
3) Se sugiere revisar los limites de intervención en boca calles o limites de CV, Con linderos del predio. ya que se generan niveles inferiores, generando Enchiricamiento.

Por lo anterior Se programa en conjunto con la empresa de Acueducto, una mesa de trabajo que permita definir el drenaje de las aguas pluviales que quedaran al proyecto.

EMAB-ESP Contratista Directora Obra. FERNANDO AGUILERA INTERVENTORIA.

25-SEPTIEMBRE 2025

CLIMA: MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO

PERSONAL OBRA.

1 TOPOGRAFO, 1 CADENERO., 1 RESIDENTE INTERVENTOR.

- ACTIVIDADES.
- CONTINUA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y/INSPECCIÓN DE LINDEROS CIV.- Y PREDIO PARQUE.
- SE HACE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN ACTAS DE VECINDAD.

Contratista Directora Obra FERNANDO AGUILERA RESIDENTE INTERVENTORIA

26-SEPTIEMBRE 2025

CLIMA: MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO.

PERSONAL OBRA:

1 RESIDENTE INTERVENTORIA, 1 TOPOGRAFO, 1 CADENERO.
1 PROFESIONAL AUX SOCIAL, 1 AUXILIAR TECNICA,
1 AUXILIAR OBRA (ARQUITECTA).

- CONTINUA ACTIVIDAD TOPOGRAFIA.
- CONTINUA ACTIVIDAD ACTAS VECINDAD Y/INSPECCIÓN.

Contratista Directora Obra FERNANDO AGUILERA RESIDENTE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4239

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE: **ARM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**

TELEFONO: 3115293441

CIUDAD: BOGOTA

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO: NIVEL AUTOMATICO

MARCA: TOPCON

MODELO: AT-B4A

SERIAL: WP121322

PRECISIÓN: 2mm X Km DOBLE DE NIVELACIÓN

¿NUEVO?: NO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de julio de 2025

RECOMENDAMOS AJUSTAR: 24 de enero de 2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

2025-4239

DESVIACIÓN ESTANDAR	2.0MM	MINIMA DISTANCIA FOCAL	3.0M
TIPO DE IMAGEN	DIRECTA	RELACIÓN ESTANDAR	100
MAGNIFICACIÓN	24X	RANGO DE COMPENSADOR	± 15¨
APERTURA DEL OBJETIVO	32MM	EXACTITUD DEL COMPENSADOR	0.5"

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
2	ERROR DETECTADO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO INTERNO	1	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	2	AJUSTE DE COLIMACION
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	1	OPTICA GENERAL (LENTES Y OCULARES)
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	PERILLA DE ENFOQUE

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

2025-4239

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4242

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	**ARM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
TELEFONO:	3115293441
CIUDAD:	BOGOTA

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	2''
MARCA:	SOUTH	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	KTS-402R	FECHA DE EXPEDICIÓN:	25 de julio de 2025
SERIAL:	S15759	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	25 de enero de 2026

2025-4242

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723)2''	ALCANCE CON DIANAS R.	300m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppmXD)	ALCANCE CON PRISMA	3000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	150m

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	1	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	1	AJUSTE DE VERTICALIDAD
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	2	AJUSTE DE COLIMACIÓN
1	CHEQUEO DE TECLADO	2	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	2	AJUSTE DE MIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	1	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

2025-4242

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE **WWW.TECNIRAC.COM** O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4242

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'45''
HZ	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'18''

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	.+/-0.001''	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	.+/-0.001''	180°	0.00000

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

2025-4242

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	ACTA DE COMITÉ No 1		
Fecha:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**Hora de inicio:** 9:00 AM	**Modalidad:** Presencial / **Virtual** / Telefónica / Mixta
Lugar:	GOOGLE MEET	**Hora de finalización:** 11:00 AM	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:** Paula Fernanda Morales Sanchez	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1026572178	Diana C Morales V	—	Intervambra. Prof SST - Amb.			X						X	ambysstdam.intervantoria@gmail.com	Diana Morales.
CC	23782600	Yenny Bola Rojas	—	Intervantoria			X							3144227212	
CC	1032477765	Angie Rojas Sanchez.	—	SST - MA contratista			X							angueale123@hotmail.com.	
CC	1033682834	Alexandra Beltrán	—	P. Social contratista			X						X	3184774579	
CC	1110521236	Andrea Rodriguez	—	Dir. Obra Contratista			✓							3115293491	
CC	53056476	DUVER ACEVEDO	—	INFRAFIT FDLB			X						X		
CC	1014140169	SEBASTIÁN DÍAL	—	INFRA FDLB			X						X	3143225765	
CC	80734016	Juan Carlos Mono	—	INFRA, FDLB			X						X	Juan.infrabosa@Gmail.com.	
CC	1015424393	Nathalia Camargo.	—	Infra FDBL			X						X	Infrafontevetra.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Acta de comité No 1				
Fecha:	9 de Septiembre de 2025	**Hora de inicio:**	9:00 AM	**Modalidad:**	Presencial / **Virtual** / Telefónica / Mixta
Lugar:	Google Meet	**Hora de finalización:**	11:00 AM		
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	Paula Fernanda Morales Sanchez		

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	52.959.013	Paula Morales A.	—	Interventoría			X						X	—	
CC															
CC															
CC															
CC															
CC															
CC															
CC															
CC															

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento del contrato de obra No 751 de 2025 y contrato de Interventoría 791 de 2025 No uno (1) siendo las 9.10 am del 9 de septiembre de 2025, con la participación de los profesionales del Fondo de desarrollo local del bosa en cabeza la Arq. Pilar Camargo, Consorcio Obras Parques 2025 en cabeza de la directora de Obra Ing. Andrea Rodríguez Muñoz y la interventoría Consorcio Construparque 003 en cabeza de la directora de interventoría Ing. Paula Fernanda Morales Sanchez.

Se inicia informando a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local por parte de la dirección de interventoría que mediante oficio No PARQ-OBR-2025-08 del 8 de septiembre de 2025 el contratista radica respuesta al oficio No INT-CONSTRU003-2025-001 del 1 de septiembre de 2025, el residente de Interventoria informa que lo radicado por el contratista de obra corresponde a:

1.Copia de las garantías (pólizas) del contrato de Obra.

2.Cronograma de actividades a ejecutar durante la etapa de preliminares y planeación con las actividades a ejecutar durante esta etapa.

3.Hojas de vida de los profesionales que harán parte del proyecto según los perfiles establecidos en el pliego de condiciones.

4.Programación general de obra y flujo de caja.

5.Análisis de precios unitarios contractuales conforme a la propuesta económica presentada.

6.Plan de calidad.

7.Planes de manejo de tránsito – PMT

8. Sistema de Gestión de SST.

9.Plan de Gestión social

Se informa al Fondo de Desarrollo Local que la interventoría emitirá observaciones dentro de la presente semana a cada una de los documentos que el contratista de obra radico, la supervisión solicita se informe sobre las hojas de vida del contrato de interventoría, así las cosas la interventoría informa que las hojas de vida fueron radicadas el día 3 de septiembre de 2025 mediante oficio con radicado interno No INT-CONSTRU003-2025-003, la representante legal de la interventoría informa que durante la presente semana terminara de radicar las hojas de vida pendientes.

La dirección de interventoría informa la conclusión de la reunión llevada a cabo en la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá zona 5 el día 8 de septiembre de 2025, en dicha reunión el contratista expuso el alcance del contrato y la dirección de acueducto y alcantarillado de zona 5, se comprometió a enviar el inventario de redes de la zona en la que esta ubicado el parque, la interventoría informa que el contratista iniciara con el levantamiento topográfico para el día 10 de septiembre de 2025, para esto se solicita la hoja de vida de la profesionales de la comisión de topografía, así como, la calibración del equipo de topografía, la directora de obra, informa que radicara los documentos solicitados por interventoría el día de hoy 9 de septiembre de 2025 junto con los documentos de afiliaciones y exámenes médicos para revisión e ingreso a la obra.

Así las cosas, se inicia con el componente social, el contratista informa que radico el plan de gestión social, la interventoría informa que ya se encuentra en revisión del plan y emitirá observaciones en la presente semana, la profesional social del contratista informa que enviara las piezas comunicativas para revisión de la interventoría para el día 10 de septiembre de 2025, la supervisión advierte a la mesa de trabajo que las piezas comunicativas debes ser revisadas por la interventoría y enviar a la entidad para ser revisadas por comunicaciones.

Se da paso el componente en seguridad y salud en el trabajo, informando desde la interventoría que el contratista radicado el Plan, la interventoría informa que estará en revisión de este y emitirá observaciones para el 16 de septiembre de 2025, esto en virtud a que la profesional ingresará al equipo de trabajo para el viernes 12 de septiembre de 2025, la supervisión solicita celeridad al respecto y se cuente con las observaciones de los planes en los tiempos estipulados en los pliegos.

La profesional ambiental del contratista de obra informa que entregara el MAO para el día 12 de septiembre de 2025, a revisión de la interventoría, se advierte que los lineamientos del MAO deben ser los parámetros establecidos en el IDU, la interventoría solicita al contratista revise dichos parámetros según el manual de interventoría versión 9 o el que aplique, esto con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos

La supervisión pregunta a la mesa, quien será el responsable de cargar la información a la plataforma de la secretaria de Ambiente, la interventoría informa que el responsable debe ser el contratista de obra, en cabeza de la profesional ambiental, y dejando claro que el seguimiento al cumplimiento lo debe hacer la interventoría supervisada por el Fondo de Desarrollo Local.

Frente al componente forestal, la interventoría solicita al contratista el inventario forestal, en el levantamiento topográfico que se esta realizando debe involucrar el levantamiento de las especies arbóreas, e identificar que tratamiento se debe realizar a cada una de estas, entendiendo si requieren o no ficha fitosanitaria y/o algún tratamiento que disponga el jardín botánico en sus lineamientos.

Temas varios.

1. La supervisión solicita al contratista inicie de cararter urgente con la revisión del Rupi dado que existe unas invasiones en espacio publico en parque, y se debe adelantar las gestiones ante el DADEP.
2. Se solicita al contratista las gestiones adelantadas frente a las empresas de servicios publico y los operadores de Red, de no tener respuesta rápida, se solicita realice los derechos de petición y radique copia al Fondo de Desarrollo Local.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN		Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
1	Entrega de las hojas de vida, afiliaciones y exámenes médicos de los profesionales de la comisión de topografía	contratista de obra	9/09/2025
2	Revisión del Plan de Gestión Social	INTERVENTORIA	10/09/2025
3	Entrega de las piezas comunicativas	contratista de obra	10/09/2025
4	Entrega de las observaciones y/o aprobación del plan SST	INTERVENTORIA	10/09/2025
5	Entrega del MAO	contratista de obra	12/09/2025
6	Entrega de las hoja de vida faltantes del equipo interventor	INTERVENTORIA	12/09/2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**ACTA DE COMITÉ No 2**		
Fecha:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**	**Hora de inicio: 9:00 AM**	**Modalidad:** ___ Presencial / Virtual / ___ Telefónica / ___ Mixta
Lugar:	**GOOGLE MEET**	**Hora de finalización: 11:00 AM**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable: Paula Fernanda Morales Sanchez**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE: CARRERA	TIPO DE: PROVISIONAL	TIPO DE: LIBRE NOMB.	TIPO DE: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52.959.013	PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com - 3164688281	
CC	23.782.608	YENNY PAOLA REYES		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	7.182.768	FERNANDO AGUIRRE MEDINA		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.026.572.178	DIANA CATERINE MORALES		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.001.201.085	DANNA CAMILA PULIDO		Consorcio Construparque 003					X				X	construparque003@gmail.com	
CC	39.813.115	JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.032.477.765	ANGIE ROJAS LANDINEZ		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.033.682.834	ALEXANDRA BELTRAN		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.193.503.490	FABIAN ALDANA		Consorcio obras parques 2026			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.110.521.236	ANDREA RODRIGUEZ		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	80.055.476	DUVER AREVALO		FDLB			X						X	duver.arevalo@gobiernobogota.gov.co	
CC	1.019.140.469	SEBASTIAN DIAZ	----------	FDLB			x						x	3143225765	
CC		JUAN CARLOS MORENO		FDLB											
CC		YENY ROMERO		FDLB											YENY ROMERO
CC	1015424383	NATALIA CAMARGO	—	FDLB			X						X	nathalia.camargo@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La interventoria da lectura al acta de comité No 1 celebrado el dia 9 de septiembre de 2025, la mesa de comité da por aprobada el acta y se procede con el componente Ambiental y SST, se acuerda que se llevara acabo mesa de trabajo para el dia 17 de septiembre de 2025 sobre las 1 pm, para revision del plan RCD, se solicita a las profesionales de las areas den lectura a los pliegos de condiciones y normatividad vigente para determinar las acciones a seguir, en dicha mesa de trabajo se debe revisar con el % de aprovechamiento y recircularidad, se solicita por parte de la supervision revisar todo conforme a la decreto 507 de 2023

En desarrollo del componente social se establece los compromisos para la entrega de piezas comunicativas de cara a la reunion de inicio, se determina el desarrollo de las actas de vecindad de inicio en cuanto a fachadas e internas y espacio publico, se genera inquietud frente al cumplimiento de las actas de vecindad antes de finalizar la etapa de preconstruccion, asi las cosas, se propone una reunion de inicio ante la comunidad para socializar el alcance del proyecto y en esa reunion se informara el inicio de las actas de vecindad, se aprueba en comite la reunion de inicio para informacion del contrato ante la comunidad, la supervision solicita ya contar con el punto crea, se debe contar con esta area para informar a la comunidad, la supervision solicita la fecha tentativa de la reunion, se propone para el 24 de septiembre de 2025 para las 3 pm

Se solicita por parte de la supervision gestionar lugar de socializacion para aprobacion de los volantes.

Se inicia con el comité desde el componente tecnico, La arquitecta de apoyo a la supervisión, indica que se observo en visita a predio, las casas están a diferentes niveles con respecto a los andenes existentes , en este sentido se deberá ajustar los niveles de diseño a los niveles reales de las viviendas.

Finalmente la arquitecta de apoyo a la supervisión indica, se deberá entregar ajuste a diseño arquitectónico con las indicaciones hechas por el IDRD, con el fin de que sea aprobado por las partes y dar via libre a la coordinación de las demás especialidades incluyendo los tramites ante las empresas de servicios públicos, Se reitera la necesidad de cumplir los tiempos que indica el anexo técnico .

La representante legal de la interventoría, indica que esta semana no se lograra la entrega de los ajustes requeridos, apenas se socializa la primera parte de este componente , hay que hacer los ajustes de la mano con la solicitud de permisos y tramites a te las entidades.

De esta manera, el constructor deberá entregar finalizando semana el ajuste arquitectónico, para que antes del día 30 de septiembre de 2025, se proceda con la coordinación de las demás especialidades y así poder entregar todo el análisis preliminar antes del día 8 de octubre de 2025 , fecha en la que vencería el plazo del mes de diagnóstico.

La representante legal de la interventoría, invita al constructor a iniciar obras preliminares las cuales están contratadas, igualmente se requiere que el constructor consorcio obras parques 2025, deberá entregar el ajuste arquitectónico haciendo alcance a el presupuesto contratado , es decir se deberá entregar un presupuesto o análisis económico y financiero soportado con memorias de calculo y teniendo en cuenta las partidas del presupuesto contratadas, se deberá entregar la primera propuesta antes del día 26 de septiembre con el fin de procederá la revisión de la interventoría, se debe tener en cuenta que los tiempos de revisión de interventoría son mínimo tres días hábiles, cualquier documento debe tener un tiempo prudente para que los especialistas lo evalúen.

La arquitecta de apoyo a la supervisión, indica se debe presentar documentos de manera apremiante, con el fin de tener el concepto favorable de inicio y proceder a la ejecución del proyecto, sé resalta que se trabajara con la fase preliminar (localizacio,demoliciones,excavaciones ,otras) mientras se obtienen los permisos de las empresas prestadoras de servicio (enel,vantti, EAAAB,otras), se deberá radicar el acta de reconocimiento de la obra adjuntando el informe de apropiación de estudios, son diez (10) dias calendarios contados a partir del inicio de obra.

La representante legal de la interventoría, indica que se trata de una actualización de diseño, la cual debe ser compensada atravez de la dedicación prevista en los costos administrativos del contrato, jurídicamente se puede plantera durante la fase de diagnostico hacer una compensación de porcentajes de profesionales en AIU, con el fin de cubrir los conceptos y ajustes de los diseños del frente de obra.

La arquitecta de apoyo a la supervisión, indica que el anexo técnico dejo previsto que el constructor o oferente seleccionado deberá hacer los ajustes requeridos en diseños (ESTO INCLUYE TODAS LAS ESPECIALIDADES), en este sentido se podría revisar si es el caso , pero la obligación quedo exigida en los documentos contractuales.

La ingeniera directora de obra del CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se requiere una reunión para tocar el tema de ajuste a diseños, el cual si bien es cierto esta explicito en anexos técnicos , no obedece a el diseño del frente de obra, se han sacado procesos adelante como es el tema de arquitectura al cual se le está trabajando y deberán ser reconocidos de una u otra manera,

El tema más preocupante para el constructor es el componente eléctrico el cual fue aprobado con RETIE Y RETILAP 2010, hoy en día hay una transición de norma y se esta migrando a la versión 2024, trámites ante ENEL y UAESP que deberían ser ajustados y requieren de unos tiempos de terceros, se hace claridad que los especialistas destinados en administración se planearon con un porcentaje de 10% de dedicación .

Las demás especialidades se pueden manejar a pesar de no tener un profesional de geotecnia se puede manejar con conceptos de especialistas, así mismo se hará con especialidades como ingeniería y redes (gas, agua, electricidad media tensión, otros).

La representante legal de la interventoría, indica se revisar el concepto de ajustes a diseño con el jurídico de la interventoría con el fin de mitigar posibles hallazgos, y así poder dar viabilidad a la fase de diagnóstico inicial, se debe tener en cuenta que los diseños se deben actualizar a especificaciones y a norma mas no es un diseño nuevo.

La arquitecta de apoyo a la supervisión, indica se revisara el tema y se citara a mesa de trabajo conjunta , se validara la fecha y se informara a interventoría y constructor.

La arquitecta de apoyo a la supervisión, indica se debe actualizar póliza del constructor con acta de inicio ,lo anterior para su aprobación respectiva. Igualmente las pólizas de la interventoría serán rechazadas por oficina de de contratación para lo cual una vez se emita concepto se deberá ajustar y radicar nuevamente para su respectiva validación.

La arquitecta de apoyo a la supervisión, indica se debe hacer la revisión del cronograma de ejecución del parque el cual debe ser radicado a la alcaldía de bosa.

La interventoría ,indica se envió un cronograma el cual fue observado por la interventoria, este documento un cumple con la s actividades preliminares del proyecto así como no cumple con la fase de ejecución de obra, se entregara comunicado al constructor para su respectiva subsanación y posterior radicado a la entidad, se deberá entregar cronograma de la fase de diagnostico incluyendo las actividades o partidas presupuestales contractuales vigentes, debe tener un respaldo de flujo de fondos para programación de PAC.

Igualmente se indica por parte del arquitecto Fernando Aguirre medina, residente de interventoría, que l constructor envió para validación los análisis unitarios de la oferta contractual , los cuales ya fueron observados y se enviaran al constructor para subsanación de los mismos, estos APUS deben ser ajustados con los insumos requeridos para la actividad y teniendo en cuenta la base de Datos CIO del IDRD (la vigente en el proceso de adjudicación).

Temas varios.

1. La supervisión solicita al contratista inicie de cararter urgente con la revisión del Rupi dado que existe unas invasiones en espacio publico en parque, y se debe adelantar las gestiones ante el DADEP.
2. Se solicita al contratista las gestiones adelantadas frente a las empresas de servicios publico y los operadores de Red, de no tener respuesta rápida, se solicita realice los derechos de petición y radique copia al Fondo de Desarrollo Local.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Socializacion ante la comunidad	Contratista de obra	24/09/2025
2	Socializacion ante la JAL	Contratista de obra - interventoria-FDLB	22/09/2025
2	Entrega de piezas comunicativas para revision de la interventoria	Contratista de obra	17/09/2025
	Presentacion para la reunion de inicio	Contratista de obra	18/09/2025
3	inicio de volanteo ante la comunidad para la reunion de inicio y acta de vecindad	Contratista de obra	19/09/2025
4	Inicio de las acta de vecindad de Espacio Publico	Contratista de obra	18/09/2025

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: ACTA DE COMITÉ No 4

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 | **Hora de inicio:** 10:30 AM | **Modalidad:** Presencial / **Virtual** / Telefónica / Mixta

Lugar: VIRTUAL | **Hora de finalización:** 11:35 AM

Dependencia: | **Nombre del Responsable:** Paula Fernanda Morales Sanchez

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	52.959.013	PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com - 3164688281	
CC	23.782.608	YENNY PAOLA REYES		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	7.182.768	FERNANDO AGUIRRE MEDINA		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.026.572.178	DIANA CATERINE MORALES		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.001.201.085	DANNA CAMILA PULIDO		Consorcio Construparque 003					X				X	construparque003@gmail.com	
CC	39.813.115	JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.032.477.765	ANGIE ROJAS LANDINEZ		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.033.682.834	ALEXANDRA BELTRAN		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.193.503.490	FABIAN ALDANA		Consorcio obras parques 2026			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.110.521.236	ANDREA RODRIGUEZ		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	80.055.476	DUVER AREVALO		FDLB			X						X	duver.arevalo@gobiernobogota.gov.co	
CC	1.019.140.469	SEBASTIAN DIAZ	----------	FDLB			x						x	3143225765	
CC		JUAN CARLOS MORENO		FDLB											
CC		YENY ROMERO		FDLB											
CC	1015424383	NATALIA CAMARGO	—	FDLB			X						X	nathalia.camargo@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia con el comité No 4, hoy 30 de septiembre de 2025 siendo las 10,30 am, dando lectura a los compromisos según el acta anterior, donde se informa que la mayoria de los compromiso del acat de comite numero tres (3) fueron cumplidos casi en su totalidad por parte del contratista de obra,quedando pendiente la socializacion ante la JAL.

COMPONENTE SOCIAL

Se informa por parte de la profesional social de la Interventoria que el plan de gestion social, se devolvio al contratista y se esta a la espera de la subsanacion, la direccion de interventoria solicita se le informe cuando se entregara subsanado del documento, la supervision indica se debe dar celeridad a la entrega del documentos que debian entregarse posterior a la firma del acta de inicio. el constructor informa que se entregara el documento plan social corregido el dia de hoy.

Se informa por parte de la profesional social de la Interventoria no se ha dado cumplimiento a programacion actas de vecindad de viviendas se ha asisitido por parte de la interventoria en las fechas programadas y se ha evidenciado ausencia d epersonal, se requiere mayor disponibilidad y dar celeridad a las tareas programadas, igualmente se programo entrega de volantes para el lunes actividad que ya habia siido realizada el sabado que paso.

Se informa por parte de la profesional social de la Interventoria se verifica punto crea el espacio cumple con el area requerida, sin embargo falta dotaciones ,señalizaciones, valla mobil y puesta en fucncionamiento, debe quedar subsanado el tema, el constructor informa se acondicionara en el trascurso de la semana , sin embargo para la parte informativa se requiere que la alcaldia gestione con prensa el modelo de la valla y asi hacer la implementacion respectiva , el contenido del modelo se enviara el dia de hoy y luego se ajustara a el arte de entidad, la profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, informa el compromiso era para el dia 23 de septiembre del 2025 por lo que se requiere de manera inmediata y antes del inicio de obra .

La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, informa se consultara con area de prensa para gestionar los editables y tener en cuenta cambio de lineamientos con los formatos nuevos, la interventoria informa esos formatos ya son de conocimineto del cosntructor fieron remitidos para de la valla mobil su implementacion.

La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, Requiere se indique que dia se tiene previsto la entrega de listado maestro con actas de vecindad .el constructor indica se hara la entrega numero uno (1) según las fases de intervencion se entregar fase numero uno , la fecha se confirmara apenas se haga la consolidacion de la informacion. la arquitecta Natalia Camargo indica se deben anexar igualmente las actas de espacio publico ya elaboradas y las cuales denben quedar legalizadas antes del inicio de obra, la intervenoria informa se deben radicar con antelacion para su respectiva aprobacion.

COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La interventoría CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003, a través de la profesional residente ambiental y de seguridad en el trabajo ingeniera DIANA CATHERINE MORALES VELÁSQUEZ, se realiza la intervención frente a las actividades realizadas para la semana de reporte, es así como la profesional de apoyo a la supervisión del área de infraestructura de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, arquitecta NATALIA CAMARGO, indica al comité frente al compromiso de la entrega de la documentación de la maquinaria, por lo que interviene la profesional residente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo ingeniera ANGIE ROJAS del contratista de obra CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indicando que como el proyecto se encuentra en fase preliminar se tuvo conversación con el contratista el cual indica que una vez se defina la contratación se realizara la entrega de la documentación de la maquinaria, con un tiempo de antelación con el fin de que la interventoría CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003, realce su respectiva revisión y aprobación

La profesional residente ambiental y de seguridad en el trabajo ingeniera DIANA CATHERINE MORALES VELÁSQUEZ de la interventoría CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003, aclara a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, que fue remitido mediante correo electrónico el oficio de parámetros para la presentación de documentación de ingreso de equipos, herramientas y maquinaria amarilla, de la cual se establece a su vez presentación de SOAT, técnico mecánica, y de los cuales se hace la claridad que los vehículos no deberán superar una vida útil de 20 años, o en su efecto deberán sustentar la documentación respectiva para su movilización.

La profesional residente ambiental y de seguridad en el trabajo ingeniera DIANA CATHERINE MORALES VELÁSQUEZ de la interventoría CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003, informa al comité que teniendo en cuenta la aprobación de los documentos preliminares siendo el MAO dentro del cual se encuentra el PG-RCD, SG-SST y el informe FORESTAL, se indica que el contratista de obra CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, deberá realizar la radicación de los mismos para traslado a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, así como se realizó la respectiva apertura del PIN AMBIENTAL dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La profesional de apoyo a la supervisión del área de infraestructura de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, arquitecta NATALIA CAMARGO, indica que si dentro del MAO se encuentra establecidas las fichas de levantamiento forestal, es así como la profesional residente ambiental y de seguridad en el trabajo ingeniera DIANA CATHERINE MORALES VELÁSQUEZ de la interventoría CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003, informa que efectivamente en el documento se presentaron las fichas sin embargo, como se indico en el Comité Integral de Obra No. 2 del día 16 de septiembre del 2025, para el proyecto no se realizara ninguna intervención de los individuos arbóreos, razón por la cual no se ejecutaran la solicitud de permisos, esto de manera preliminar teniendo encuenta que acorde a la ejecucion delproyecto se puede generar una solcitud de tramites ante las entidades.

La profesional residente ambiental y de seguridad en el trabajo ingeniera DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003, indica que se realizó el envío del oficio donde se establecen los parámetros de cumplimiento para la revisión y aprobación de personal de mano de obra calificada y no calificada, como profesionales mínimos requeridos, de los cuales se cuenta con un tiempo máximo de entrega como revisión de los mismos.

ASPECTOS TECNICO

La ingeniara Paula fernanda morales sanchez Directora de interventoria informa al constructor y al comité se hizo reunion previa de ajuste arquitectonico mesa de trabajo realizada el 26 de septiembre de 2025, y se da paso al constructor para indicar los alcances de dicha reunion.

El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se hizo actualizacion de diseños según decreto 551 de 2021 y teniendo en cuenta recomendaciones de articulo 126, el proyecto basicamente se enmarco dentro de los linderos de los predios referenciados por el DADEP y previa verificacion de los rupi entregados por la alcladia local, se eidencioinicialmente no se podran intervenir los CIV que estan fuera de los linderos del parque , para lo cual se requiere que el fondo de desarrollo local de bosa indique si se puede intervenir estos espacios para generar la conectividad de los espacios dentro del parque, en conclusion se logra compensar porcentajes de zona dura,zona verde,bosque urbano,cobertura arborea y basado en los demas prrincipios de diseño y siñendose a cartilla de parques IDRD.

El constructor informa se comenzo ajustando la plazoleta principal generando rampas de accesibilidad y cumpliendo normativa requerida de ancho de senderos minimo de 1,50m, con la incorporacion de guias podoctatiles de enrutamiento y alerta, se dejo planteada una cuneta en vez de los sumideros y conducion por redes , ya que se evidencio que el manejo de aguas con conexiones a pozos no es viable , es decir se plantea evacuacion por escorrentia y concucidas en algunos casos por cunetas en (V) y generando areas de infiltacion a sub suelo (zonas verdes), se respeto uso del parque dejando establecidas las areas de ajedrez iniciales al igual que las plazoletas de juegos iniciciales las cuales se conectan atravez de un sendero adoquinado, tal como se planeto en la fase de diseños, con el ajuste se evidencio un area de intervencion de alrededor de 1352 m2 , en donde se tiene aproximadamente 632 m2 de area construida y 726 m2 de espacioc verdes.

La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, Requiere se indique si se tiene contemplado donde se ubicaran los SUDS, lineamientos previstos en decreto 551 de 2021.

La interventoria CONSORCIO CONSTRUPARQUE003 , informa se hizo un planteamiento por escorrentia , no se puede hacer conexión a pozo y hasta el momento el cosntructor no ha informado si utilizara temas Urbanos de Drenaje Sostenible, que no aplicarian para manejo de pluviales por escorrentia y que debe quedar soportado con concepto tecnico de especialisata sanitario del constructor.se resalta que las conexiones entregadas en fase de coondultoria difieren de las condiciones del lugar, se tiene programada reunion con la EAAB el dia de mañana para informar condiciones de sitio.

La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, Indica en la fase de preliminares y planeacion debe quedar soportado el no cumplimiento e el cumplimiento del requerimiento normativo de SUDS, Se recuerda que la vocacion del parque es por decreto que es vocacion deportiva la cual pide la implementacion de SUDS y el cumplimiento especifico de zona dura,zona verde,bosque urbano,cobertura arborea y otros lineamientos que se tienen que cumplir. se reuiere atravez de la interventoria y constructor hacer el acercamiento con IDRD , llevra el tema especifico que el acueducto en visita previa recomendo manejo de agus pluviales por escorrentia , con el fin de excluir este aspecto y teniendo en cuenta que no servirian de soporte al sistema de aguas lluvias pues las conexiones no son viables.

El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica que el diseño hidraulico se penso con otros requeriminetos los cuales no cumplen en sus conexiones y no son viables , se radico primer concepto de la parte hidraulica a la interventoria , informando estas dificultades de orden tecnico, no es viable utilizar SUDS ya que los puntos de conexion estan a contrapendiente y otros no exiten , adicionalmente se requeriria realizar un rediseño y calculo de manejo de pluviales el cual no es del alcance del contrato, por eso y de acuerdo a recomendacion de la EAAB se manejaran aguas por escorrentia y de manera superficial tal y como funciona hoy en dia el predio, finalmente se tiene mañana la reunion con zona cinco (5) con el fin de indicar los inconvenientes y solucionar el sistema.

El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se entrego ajuste a arquitectura el dia de hoy para que se valorado por la interventoria, el onsorcio contruparque 003 indica se hara revision y observaciones el dia de hoy .

La interventoria CONSORCIO CONSTRUPARQUE003 , informa se debe actualizar diseño teniendo en cuenta la valoracion de adoquin ecologico el cual genera un mantenimiento excesivo por parte de la alcaldia, igualmente se debe replantear un borde de proteccion para las viviendas que estan don lindero a zona verde del parque (remplazar anden de adoquin ecoloico por borde de 30 cm en concreto reforzado.el constructor indica evaluara alternativa.

La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, Indica se debe referenciar de manera urgente los juegos importados estructurados en presupuesto, estos deben ser ajustados en esta plazoleta , e indicar si cumplen area de ocupacion y demas componentes tecnicos, igualmente se debe revisar si estan disponibles ene el mercado, de esta misma manera se requiere indicar si se implementaran los contractuales de acuerdo a referencias (incluyen biosaludables).

La interventoria CONSORCIO CONSTRUPARQUE003 , informa este tema es importante en el sentido que como el piso de caucho son elementos importados y deben quedar definidos con provedor del constructor , se debe tener certeza de su importacion y asegurarse que sea la referencia contratada , no se aceptaran homologaciones y se debera cumplir con especificaciones tecnicas y zona de ocupacion , finalmente el constructor debera para aval de actualizacion entregar el ajuste de esta plazoleta con la definicion de los juegos, de la misma forma se debera actuar para los demas elementos (biosaludbles ,estacion de ajedrez,canecas,bancas ,otros)
El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se hizo evaluacion con provedor y las referencias de biosaludables estan vigentes, conrespecto a los juegos importados igual, conel mobiliario complemento igual , se verificara areas de ocupacion en plazoleta de juegos importados, La interventoria CONSORCIO CONSTRUPARQUE003 indica se debera entrega valoracion con certificacion de exisntencia de parte del proveedor.
La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, Indica hay una lista de juegos importados en presupuesto de consultoria los cuales fueron destinados en una misma area , según la normativa no se permite colocar esa cantidad de juegos exepto si cumplen areas de ocupacion y seguridad , en este sentido se requiere que el constructor haga el ajuste el area y escoja los juegos que se instalaran.El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se hara el ejercicio y se especificara cada material del parque,se plantea reunion para el dia viernes 3 de octubre de 2025 para informar estado de ajuste arquitectonico.
El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica no se ha entregado valoracion de sistema electrico , este es la ruta critica del proyecto el cambio es significativo partiendo del hecho de la actualizacion retie y retilap a la norma 2024 concepto que se entregar el dia de mañana, con respecto al cronograma de ejecucion se ajusto y sera radicado a interventoria para revision, en cuanto a hojas de vida se hizo subsanacion , es decir lo unico que esta pendiente es el ajuste de electricidad y los tramites respectivos ante operadores.
El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica el espacio de invasion en donde esta edificacion o construccion ubicado en zona de biosaludables ,el fondo de desarrollo local de bosa quedo de hacer ante el DADEP la gestion , la idea del constructor es comenzar con las demoliciones de edificacion existente y de pisos de concreto,La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, Indica se hizo solicitud al DADEP, se esta a la espera de respuesta.
El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica hay un predio que hizo una escalera hacia el lindero del predio , la estructura central que la sostine esta en eje de lindero sin enbargo el desarrollo se interpone sobre el lindero, La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, Indica se debera hacer acercamiento con la comunidad y tratar de dar solucion tecnica , la idea es solucionar el tema a travez del dialogo con area social darle manejo al tema porque seria quitar ell acceso a una vivienda y la idea es hacer espacios de inclusion.
TEMAS VARIOS
La interventoria CONSORCIO CONSTRUPARQUE003 , informa se requiere la entrega de malla presupuestal con elementos especificados en planos, se debe entregar con cantidades de obra y memorias de calculo claras que permitan certificar la cantidad a ejecutar, igualmente se requiere se hagan los ajustes e incorporacion de la totalidad de analisis de precios unitarios documentos complemento de la propuesta de ajuste al presupuesto y con sus respectivas especificaciones tecnicas.El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se inicio ajuste presupuestal e igualmente se esta verificando las actividades que pueden surgir de los ajustes tecnicos , se ha sugerido la utilizacion de bases y subsases granulares recicladas con el fin de dar cumplimiento a otros componentes (area ambiental) , se esta a la espera de esta condicion planteada con aval de geotecnia y con el respectivo aval del interventor.
El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se tiene preocupacion en cuanto a el tema de ajuste electrico es un tema que se va a extender bastante teniendo en cuenta que se debe revalidar estudio con otras areas de intervencion y actualizacion de fotometrias, hay otras especificaciones que cambian una vez se actualicen los estudios a la norma vigente , de igual forma se hara la verificacion y se emitira concepto tecnico. tambien en esta area se verifica que parte del estudio contiene un mantenimiento de redes exisntentes de electricidad que no se contemplan en presupuesto , no hay partidas del presupuesto que cubran la conexion o maniobras de condensa, faltan varias actividades.
El constructor CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025, indica se tiene previsto la siembra de individuos arboreos pero no esta definida su especie se requiere mesa de trabajo para este tipo de definiciones y asi poder avanzar en los estudios de mercado de estas actividades no contempladas en la oferta contractual, sin embargo pese a la falta de definiciones se entregar avance del presupuesto el dia viernes 3 de octubre de 2025.
La interventoria CONSORCIO CONSTRUPARQUE003 , informa en cuanto al estudio de individuos arboreos no hay nececidad de hacer mesa de trabajo el constructor debe actualizar los diseños es un componente a entregar en la fase preliminar se debera entregar analisi de areas de porcentajes de zona dura,zona verde,bosque urbano,cobertura arborea y otros indices (ocupacion y construccion).
La profesional de apoyo de la alacaldia de bosa ARQ. NATALIA CAMARGO, informa que se envio formato de presentacion a la JAL para que el constructor lo ajuste y se envie para revision.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de plan de gestion social corregido	Contratista de obra	30/09/2025
2	Entrega de presentacion Socializacion ante la JAL	Contratista de obra - interventoria-FDLB	1/10/2025
3	Entrega de punto Crea	Contratista de obra	6/10/2025
4	Reunion de revision de ajustes a los estudios y diseños	Contratista de obra - interventoria	3/10/2025
5	Entrega de los informes semanales pendientes	Contratista de obra	inmediato
6	Entrega de formatos valla mobil -arte.	FDLB -contratista	inmediato
7	Entrega de listado maestro actas de vencidad	Contratista de obra	6/10/2025
8	Entrega de Equipos, herramientas y maquinaria amarilla	Contratista de obra	inmediato
9	Asistencia reunion EAAB	Contratista de obra - interventoria-FDLB	1/10/2025
10	Entrega de avance de presupuesto	Contratista de obra	3/10/2025
11	Entrega de concepto del DADEP por construccion que invade predio del parque.	FDLB -Contratista	inmediato
12	Actualizacion de estudio de paisajismo	Contratista de obra	inmediato

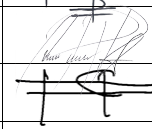
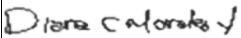
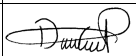
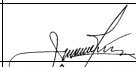
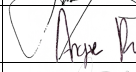
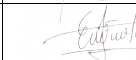
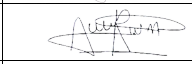
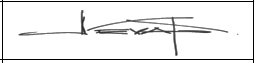
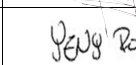
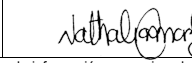
NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**ACTA DE COMITÉ No 3**		
Fecha:	**23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**	**Hora de inicio: 9:30 AM**	**Modalidad:** Presencial / **Virtual** / Telefónica / Mixta
Lugar:	**PRESENCIAL EN EL FONDE DE DESARROLLO LOCAL**	**Hora de finalización: 11:00 AM**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable: Paula Fernanda Morales Sanchez**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	52.959.013	PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com - 3164688281	
CC	23.782.608	YENNY PAOLA REYES		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	7.182.768	FERNANDO AGUIRRE MEDINA		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.026.572.178	DIANA CATERINE MORALES		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.001.201.085	DANNA CAMILA PULIDO		Consorcio Construparque 003					X				X	construparque003@gmail.com	
CC	39.813.115	JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO		Consorcio Construparque 003			X						X	construparque003@gmail.com	
CC	1.032.477.765	ANGIE ROJAS LANDINEZ		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.033.682.834	ALEXANDRA BELTRAN		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.193.503.490	FABIAN ALDANA		Consorcio obras parques 2026			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	1.110.521.236	ANDREA RODRIGUEZ		Consorcio obras parques 2025			X						X	Consorcioobrasparques2025@gmail.com - 3212165790	
CC	80.055.476	DUVER AREVALO		FDLB			X						X	duver.arevalo@gobiernobogota.gov.co	
CC	1.019.140.469	SEBASTIAN DIAZ	----------	FDLB			x						x	3143225765	
CC		JUAN CARLOS MORENO		FDLB											
CC		YENY ROMERO		FDLB											
CC	1015424383	NATALIA CAMARGO	—	FDLB			X						X	nathalia.camargo@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia con el comité No 3 hoy 23 de septiembre de 2025 siendo las 10 am, dando lectura a los compromisos según el acta anterior, donde se informa que los compromisos fueron cumplidos por parte del contratista de obra, se da inicio con el componente AMBIENTAL Y SST informando que:

COMPONENTE AMBIENTAL Y SST

La profesional de la interventoria informa que ya se cuenta con la aprobacion del MAO que en reunion sostenidad entre las partes Contratista, interventoria y entidad el dia 18 de septiembre se acordo la aprobacion del mismo y la radicacion antes la entidad el dia 19 de septiembre de 2025, se informa a la mesa que se llevara a cabo reunion con la entidad el dia de hoy 23 de septiembre de 2025 para la apertura del PIN sobre las 10 am, durante el desarrollo del comite se informa que la apertura del PIN ya quedo establecida.

COMPONENTE SOCIAL

Se informa por parte de la profesional social de la Interventoria que el plan de gestion social, se devolvio al contratista y se esta a la espera de la subsanacion para proceder aplicar el PLAN, la direccion de interventoria solicita se le informe cuando se entregara subsanado del documento, se informa por parte del contratista que para el 29 de septiembre de 2025, se entregara, la supervision no esta conforme con la fecha de la entrega del documento y solicita se le de celeridad a los documentos que debian entregarse posterior a la firma del acta de inicio.

Se informa que la presentacion que se tiene prevista para el 24 de septiembre de 2025 con la comunidad esta aprobada por la Interventoria y se dio traslado a la entidad para su respectiva aprobacion.

La direccion de interventoria solicita a la profesional social que entregue y gestione el seguimiento a las actas de vecindad, planteando sobre un plano la ejecucion del mismo por cada predio, espacio publico y/o unidad habitacional.

ASPECTOS TECNICO

Se informa a la supervision que el Plan de manejo de trafico ya fue enviado al contratista firmado y que este a su vez radico ante Secretaria de Movilidad.

El contratista informa el estado en el componente de apropiacion de estudios y Diseños, donde la Interventoria observa que no hay avance significativo en la revision y/o apropiacion, se solicita al contratista una reunion para que informe el estado y el avance de la revision, en visita a campo de evidencia que la topografia hecha por el contratista no corresponde a los linderos de rupi, la topografia hecha por el contratista corresponde a la topografia entregada en los estudios y diseños, asi la cosas, el contratista debe realizar la implantacion sobre la topografia que indica el DADEP y el rupi, y ajuste los diseños si fuere necesario, se establece una reunion para el dia vienres 26 de septiembre de 2025 para revisar el estado de los estudios.

Los residentes de obra e interventoria realizan el recorrido con los funcionarios del IDRD para establecer y dar mayor claridad sobre la implantacion del proyecto.

La interventoria solicita los documentos del proveedor de los juegos infantiles, piso en caucho y biosaludables

La supervision del contratista solicita a la interventoria la entrega de los informes semanales, asi mismo, la misma solicitud procede para el contratista de obra, la supervision solicita se cree un drive donde se carguen los informes mensuales, semanales, acta de comite etc, esto con el fin de revisar y una vez aprobado se radique ante la entidad los documentos definitivos.

Temas varios.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Socializacion ante la comunidad	Contratista de obra	24/09/2025
2	Socializacion ante la JAL	Contratista de obra - interventoria-FDLB	pendiente de establecer fecha
3	Reunion de revision de ajustes a los estudios y diseños	Contratista de obra - interventoria	26/09/2025
4	Entrega de los informes semanales pendientes	Contratista de obra	inmediato
5	Generacion del drive para la gestion documental	Interventoria	23/09/2025
6	Inicio de las acta de vecindad de Espacio Publico	Contratista de obra	inmediato
7	Entrega del plan de gestion social	Contratista de obra	inmediato
8	Gestión y adecuación del Punto Crea.	Contratista de obra	inmediato
9	Aprobación del Pendón del Punto Crea y otras piezas comunicativas.	Contratista de obra	inmediato
10	Acuerdos sobre la gestión o ingreso de Maquinaria al sitio.	Contratista de obra	inmediato

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

vanti

Más formas de avanzar

Informe de patrullaje y vigilancia de red

No.: 144737

Línea de Atención de Urgencias
Desde Fijo 018000919052
Desde Celular 164

Datos de localización de obra

Fecha: 10 / 09 / 2025	Hora Inicio:	Hora fin:	ID Obra: transtona
Filial: GN / GNCB / GNC / GO	Departamento: Cundinamarca	Centro de operaciones: Bogotá	
Municipio: Bogotá	Malla: 160	Latitud: 46038	Longitud: -74.1915	Waypoint:
Obra: rehabilitacion de espacio público	Contrato: 751-2025		
Contratista: Consorcio Obras Borges 2025	Tel.:	Contratante: Alcaldía local	
Dirección de obra: Cl 69D Sur entre Tv 78I 4 Kr 79	Barrio: Bosa piamonte		
Responsable de obra: Fabian Hernandez	Teléfono obra / celular: 3212165790		
Lic. exc.	PMT	Dirección de correspondencia: Kr 73 48-88 normandia	
NIT.: 901974652-1	Patrullero: Claudia Muñoz	Código:	

Evaluación de riesgos por obras confirmadas. Anexo 2 NT.00003.GN-DG

consorcioobrasborges2025@gmail.com

(Diligencie los campos con una "X", solo diligencie de ser necesario o si se presenta algún cambio en el riesgo)

1. Técnica constructiva. Pavimento | Pilotes | Canalización | Pantallas | Perf. dirigida | Excavadora X

2. Duración obra <1 mes | < 6 meses | >= 6 meses

3. Turno de trabajo Diurno X | Nocturno

4. Roturas generadas por la obra 0 X | 1 a 3 | > 3

5. Capacitación Vanti SI | NO X

6. Tipo de maquinaria Ligera | Pesada

7. Frentes de obra SI | NO X

8. Tipo de red Acero | PE 80 X | PE 100

9. Protección de red Cárcamo | Camisa | Ninguna X

10. Profundidad > 1 m | 0,6 a 1 m X | < 0,6 m

11. Señalización en superficie Mejorada | Correcta | Deficiente

12. Método de localización Acero con ferrophon | Georrádar / PCM | PE con planos X | Sin planos

13. Apiques SI | NO

14. Proximidad a la red > 10 m | < 10 m

15. Reducción rasante SI | NO

16. Tubería descubierta SI | NO

16 A. Acero Afectación Revestimiento SI | NO

17. Técnica de Control SI | NO

18. Localidad Cat. 1 | Cat. 2 | Cat. 3 | Cat. 4

19. Clientes afectados < 500 | de 500 a 5000 | > 5000

20. Prox. a fuentes de ignición SI | NO

21. Impacto ambiental NO | Bosque | Protegido

22. Presión de operación MP, 60 PSI | MP, >60 PSI | Alta presión

23. Localización Andén | Vía | Zona verde | Predio | Otro

24. Estado de avance de la obra Inicio | En curso | Final | % de avance 0

25. Convenio 250m

26. Contratos independientes. PE 1/2" 3/4" 4" AC 4"

Requiere seguimiento especial | Requiere seguimiento normal | Requiere modificación del trazado | Obra terminada, se desconocen las condiciones finales | Obra finalizada a conformidad.

Estado de obra

01	No se realizaron apiques para determinar el eje de la tubería.	05	Maquinaria pesada sobre la zanja de la tubería de gas.	09	Manipulación indebida de la infraestructura de distribución.	13	Relleno inapropiado por compactación.
02	Acercamientos peligrosos entre maquinaria y las redes de gas.	06	No cuentan en la obra con la información de redes de gas.	10	Relleno y/o fondo de zanja inadecuado.	14	No cumple distancias mínimas a otros servicios.
03	Voladuras o explosiones cercanas a la red de gas.	07	Tubería o recubrimiento rasgado o maltratado.	11	Luz libre entre apoyos inadecuada.	15	Colocación inadecuada de la cinta de señalización.
04	No se disponen de mecanismos para controlar un incendio.	08	Retiro o ausencia de la cinta de señalización de Vanti.	12	Iluminación insuficiente en tareas nocturnas.	16	Protecciones.

Recomendaciones

01	No dejar la tubería de gas expuesta al sol.	05	Instalar cinta de señalización a una distancia >= 30 cm sobre la tubería.	09	Construir aislamientos dieléctricos por cercanía con otros servicios.	13	Construir cárcamo según tipo.
02	No trabajar con maq. pesada a menos de 1m de la tubería de gas.	06	Mantener excequibles válvulas en terreno y señalización general.	10	Instruir al personal de la obra para prevenir daños en la red de gas.	14	Solicitar el traslado de la tubería a Vanti.
03	Realizar apiques para determinar curso y profundidad de la tubería.	07	Compactar en capas de 20 cm y equipo < 5 toneladas.	11	Cambiar material de relleno por recebo tipo B600.	15	Restituir las condiciones previas a la red de Vanti.
04	Efectuar rápidamente el tape y compactación de la zanja.	08	Adecuar fondo de zanja con arena de peña h=10 cm.	12	Solicitar información de redes a Vanti.	16	

Observaciones: Se realiza visita a zona donde consorcio ejecutara labores en el espacio público. Durante visita se identifican planos esquematicos de los redes de gas que se encuentran y se comparten planos via whatsapp se solicita que momento con anterioridad a la apertura de obra para dar inicio a los apiques identificando

Características de la red: Acero | Polietileno | Acometida X | Anillo | Troncal

☑ Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012, 1266 de 2008 y demás normas que les complementen o modifiquen, y conforme a la política de tratamiento de datos personales publicada en https://www.grupovanti.com/politicas-de-tratamiento-de-datos-personales/

Nota: leg profundidad y el trazado de los redes

Por parte del constructor queda el compromiso de atender las solicitudes aquí manifestadas en prevención de futuros daños derivados de sus acciones; en caso de fuga, roturas o modificaciones en la infraestructura de Vanti comunicarse desde un fijo al 01 8000 919052 o desde celular al 164.

Inspección realizada por Vanti	Por la comunidad:	Ing. responsable de obra:
Nombre: Claudia Muñoz	Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma: Fabian Hernandez R.
Cédula: 1026598861	Cédula:	Cédula: 1144033492

Cliente

PE.02881.CO-FO.01

Vanti S.A. ESP Calle 72 No. 5- 38, Bogotá. Tel.: 601348 55 00. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. NUIR: 2-11001000-6. NIT.: 800.007.813-5

Scanned with CamScanner

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-13

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO VOLANTE INFORMATIVO REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite *radicar el volante informativo diseñado para la convocatoria a la reunión de inicio del proyecto, para su revisión y aprobación si hay lugar.*

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: VOLANTE INFORMATIVO REUNIÓN DE INICIO
Elaboró: área social
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-26

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICACIÓN VOLANTES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD ACTUALIZADOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite *radicar los volantes para el levantamiento de actas de vecindad actualizados, para su revisión y aprobación si hay lugar.*

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: CRONOGRAMA LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD
Elaboró: área social
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-29

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL VERSIÓN 2

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite *radicar el Plan de Gestión Social Versión 2 y sus respectivos anexos, para su revisión y aprobación si hay lugar.*

*Es importante mencionar que los formatos de **cierre de actas de vecindad, formato de seguimiento PSI y formato de capacitación y formación a trabajadores**, no se encontraron en el listado maestro de la página del IDRD, por ese motivo se presentan los formatos entregados en la versión 1 del PGS.*

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: PGS V2 y carpeta con anexos
Elaboró: área social
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-17

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CÓDIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICACIÓN CRONOGRAMA LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD DEL PROYECTO

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite *radicar el cronograma para el levantamiento de las actas de vecindad del proyecto, para su conocimiento.*

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: CRONOGRAMA LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD
Elaboró: área social
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-09

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO VOLANTES INFORMATIVOS PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD Y FORMATO DE ACTA DE VECINDAD

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite *radicar los volantes informativos diseñados para el levantamiento de las actas de vecindad y el formato de acta de vecindad, para su revisión y aprobación si hay lugar.*

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: VOLANTES INFORMATIVOS LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD Y FORMATO DE ACTA DE VECINDAD
Elaboró: área social
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-012

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra

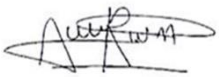
Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso de personal al proyecto, me permito remitir para su revisión y aprobación la documentación correspondiente de los siguientes trabajadores:

NOMBRE	CARGO	CONTRATISTA
Ramón Augusto Meza	Ayudante	AYH TORRES
Moflay Bohorquez Aldana	Oficial	AYH TORRES

Se informa que el personal relacionado tiene programado su ingreso a la obra , con el fin de apoyar las actividades propias del contrato. Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respectiva aprobación de la Interventoría para iniciar las actividades mencionadas.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: DOCUMENTOS PERSONAL
Elaboró: Area SST-MA
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-016

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Remisión de ajustes al MAO y PGRCD – CTO OBRA 751 2025

Cordial saludo,

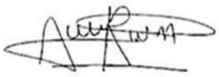
En atención a la revisión realizada por la Interventoría al MAO y PGRCD (versión cero) enviados el 12 de septiembre de 2025 mediante radicado PARQ-OBR-2025-011, y a lo discutido en la mesa de trabajo del 18 de septiembre de 2025, me permito remitir los ajustes correspondientes, de acuerdo con lo acordado en dicha sesión:

1. Inclusión del formato de información necesaria para la apertura del PIN ambiental, requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Ajustes realizados al MAO – Manual Ambiental de Obra, incluyendo el componente forestal.
3. Ajustes efectuados al PGRCD – Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
4. En cuanto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los ajustes quedaron pendientes de elaboración, en concordancia con lo definido en mesa técnica, y serán entregados la próxima semana dentro del plazo establecido.

Cumpliendo con los compromisos como contratistas y con el fin de dar celeridad al proceso, solicitamos a la Interventoría que gestione la mesa de trabajo con la Entidad y con el PIGA de la Alcaldía Local de Bosa, a fin de proceder con la apertura formal del PIN ambiental.

Estos ajustes se presentan con el propósito de agilizar el proceso de apertura del PIN, dando cumplimiento a las observaciones formuladas por la Interventoría y con el fin de no generar retrasos en la ejecución contractual.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: MAO +16 ANEXOS (VERSIÓN1)
Elaboró: Área SST-MA
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-027

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra

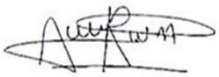
Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso de personal al proyecto, me permito remitir para su revisión y aprobación la documentación correspondiente de los siguientes trabajadores:

NOMBRE	CARGO	CONTRATISTA
Alexandra Beltrán	Residente Social	ARM
Doris Ortiz	Auxiliar Social	ARM
María Camila Ortiz	Auxiliar Social	ARM
Catherine Granobles	Auxiliar técnico	ARM

Se informa que el personal relacionado tiene programado su ingreso a la obra, con el fin de apoyar las actividades propias del contrato. Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respectiva aprobación de la Interventoría para iniciar las actividades mencionadas.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: DOCUMENTOS PERSONAL
Elaboró: Area SST-MA
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-31

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Atn. Paula Fernanda Morales Sánchez
Directora de Interventoría
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO V1 – AJUSTE DISEÑO ARQUITECNICO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite anexar el ajuste realizado al diseño arquitectónico entregado por el Fondo de Desarrollo Local De Bosa y realizado por el contratista de consultoría CONSORCIO DE PARQUES BOSA bajo el contrato 225 de 2018.

Así mismo el Consorcio Obras Parques se permite precisar lo siguiente:

1) El ajuste realizado se enfoca en solicitud de diagnóstico, verificación y viabilidad del desarrollo del proyecto Piamonte 1 etapa, procedemos a estudiar y a acatar las recomendaciones, al mismo tiempo que a desarrollar una propuesta de diseño que no cambie la estructura formal del proyecto, que no genere reprocesos ni gran transformación

de estado contractual del mismo, teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con una consultoría y una aprobación mediante el radicado IDRD No. 20204100029521 del 20 de febrero de 2020.

2) El diseño vigente, tal como está concebido, no cumple con los índices mínimos exigidos por los Decreto 555 de 2021 y Decreto 263 de 2023, por lo que fue necesario modificar ciertos materiales y elementos de algunas zonas del proyecto de manera que se ajusten a los estándares del Manual de Espacio Público. Afortunadamente, esta actualización no implica cambios radicales que contradigan la composición original; al contrario, aporta un valor conceptual adicional, así las cosas, se incorporan algunos elementos de diseño que responden simultáneamente a cuatro pilares fundamentales del espacio público, tales como: **Reverdecimiento y calidad ambiental —** Incorporar zonas verdes, biodiversidad, renaturalización, mitigación del impacto ambiental y criterios de sostenibilidad. **Accesibilidad universa**l — Garantizar que el espacio público sea utilizable por todas las personas, sin barreras físicas, considerando movilidad, población en condición de discapacidad, personas mayores, etc. **Seguridad y confort** — Que el espacio permita transitabilidad segura, iluminación adecuada, visibilidad, materiales seguros, así como confort térmico y ambiental para los usuarios. **Vitalidad y uso social** — Favorecer la permanencia, interacción social, usos diversos (esparcimiento, cultura, encuentro), diseño que invite al disfrute y que articule movilidad y convivencia.

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Con los anteriores puntos, se realizan las siguientes propuestas de acuerdo con los diseños entregados por la consultoría, lo anterior cumpliendo con la normativa aplicable para espacio público en Bogotá:

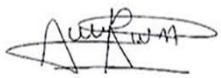
- El reemplazo de texturas en varios sectores del proyecto para promediar los índices del 50% de zonas verdes con capa vegetal y 50% de zonas duras y semipermeables.
- La siembra de individuos (árboles) con copar hasta de 5m que generen anidación, sombra y en proximidad al porcentaje del 18% de área protegida con las copas de los árboles, tales que cumplan con los parámetros endémicos y de adopción, pero especialmente de constitución de cuerpo de volumen esbelto o troncos largos que no obstaculicen el campo visual para que no generen focos de inseguridad.
- Los senderos fungen como elementos de desplazamiento y al mismo tiempo como rutas de trote sin dejar a un lado el manual de espacio público en su concepto de inclusión y desarrollo de acuerdo con la NTC 6047 de inclusión con desarrollo de pisos podotactites y libre de obstáculos para personas con discapacidad.
- Se propone la construcción de los andenes de transición o senderos peatonales en placas de concreto estampado de espesor e=10cm, cumpliendo con los espesores de diseño para el pavimento entregados por la consultoría en su estudio geotécnico, haciendo uso

de las subbases granulares recicladas propuestas por el especialista geotécnico del consorcio Obras Parques 2025.

- En los limites para el cambio de material, entre zonas verdes y zonas duras deben ser separadas por el Bordillo A-80 según especificación IDRD.

Quedamos atentos a sus comentarios, validación y/o aprobación correspondiente para continuar con el proceso respectivo.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos:

- AJUSTE DISEÑO, Dwg.

Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-30

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Atn. Paula Fernanda Morales Sánchez
Directora de Interventoría
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO INT-CONSTRU003-2025-021 OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PRELIMINARES ALCANCE PROGRAMACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite dar respuesta al oficio INT-CONSTRU003-2025-021:

1) ***Presentar el cronograma de actividades a ejecutar durante la etapa de preliminares y planeación con las actividades a ejecutar durante esta etapa. El cronograma se entrega de manera general, se requiere desglose de actividades con el fin de verificar el cumplimiento de los tramites ante operadores de redes , no se evidencia de manera secuencial un procedimiento sobre la actualización, ajustes de diseños (Geotecnia,topografía,paisajismo,arquitectónico,estructural,eléctrico retie- retilap - expediente UAESP 20194000760000099E ,hidráulico, sanitario, lluvias ,otros.) y actualización de cantidades de obra con respecto a partidas presupuestales de la oferta económica. En cuanto a planes (social,ambiental, otros) el cronograma muestra la entrega de unos documentos de orden general , mas no se entrega programática de la fase de implementación y ejecución de cada componente.***

Respuesta: Se ajusta el cronograma de acuerdo a lo solicitado, sin embargo se aclara que es una versión preliminar de la programación puesto que, aún no se tienen definidos diseños y a su vez el presupuesto general con el cual se deben establecer alcance de las actividades.

Quedamos atentos a sus comentarios, validación y/o aprobación correspondiente para continuar con el proceso respectivo.

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos:

- Consorcio Obras Parques 2025.mpp
- Programación V2 en pdf

Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-18

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Atn. Paula Fernanda Morales Sánchez
Directora de Interventoría
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO INT-CONSTRU003-2025-021 OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PRELIMINARES

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite dar respuesta al oficio INT-CONSTRU003-2025-021:

1) ***Se requiere actualización de pólizas con fecha de firma acta de inicio.***

Respuesta: Las pólizas con la actualización correspondiente a acta de inicio fueron remitidas por el consorcio obras parques 2025 a la interventoría el día 16 de septiembre de 2025 por medio de correo electrónico para su respectiva revisión y validación.

2) ***Hojas de vida de los profesionales que harán parte del proyecto según los perfiles establecidos en el pliego de condiciones. Respuesta, Se anexan las hojas de vida de acuerdo con lo solicitado para su primera revisión.***

- ***Documentó entregado y pendiente de revisión.***
- ***Falta personal clave ingeniero forestal y biólogo.***

Respuesta: Las hojas de vida ya fueron entregadas por el consorcio obras parques 2025. Se realiza una acotación con la profesional social, por tal motivo, se anexa la hoja de vida de la profesional que acompañará al consorcio.

3) ***Análisis de precios unitarios contractuales conforme a la propuesta económica presentada.***

Respuesta: Se realiza la subsanación a los Análisis de Precios Unitarios presentados por la interventoría, donde se ingresan los insumos y actividades contempladas en el CIO del INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA (IDRD). Sin embargo, no se encuentran los siguientes ítems ni en el listado unificado ni en las especificaciones técnicas del contrato:

- ítem 6,009 Caja de borneras para acometidas norma condensa ET-925.
- ítem 6,013 Urban Street light 60W con base fotocelda 7 pines, tuerca fusil (antivandálico) tipo codensa (no incluye fotocelda), COD. P27485
- Item 6,014 Urban street ligh 35W con base fotocelda 7 pines, tuerca fusil (antivandálico) tipo Codensa (no incluye fotocelda), COD. P27484.
- Item 11,012 Juego muelle sillas dobles (SUM+INST).
- Item 11,013 Modulo Torre Doble con Red y Deslizadero.

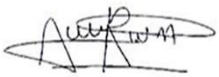
Para lo cual quedamos atentos que se indique como se debe realizar el proceso de radicado para el análisis unitario de las actividades que conforman el presupuesto inicial del contrato 751-2025

4) ***Planes de manejo de tránsito - PMT Respuesta, El consorcio se encuentra adelantado el PMT ante la entidad encargada***.

Respuesta: El plan de manejo de transito ya se encuentra aprobado por la secretaría de movilidad del distrito y fue entregado a la interventoría por medio del oficio PARQ-OBR-2025-28

Quedamos atentos a sus comentarios, validación y/o aprobación correspondiente para continuar con el proceso respectivo.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos:
- APUS V2. RAR
- Hoja de vida 6.1_Residente Social YENNY SOLER

Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-28

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO PMT APROBADO

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite Anexar el PMT aprobado por la secretaría de movilidad, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos: Aprobado parque 07-149
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-22

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO INFORME TOPOGRAFICO RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite dar respuesta y entregar el estudio de topografía realizado a los diseños entregados por la consultoría al proyecto de construcción del parque desarrollo Piamonte I, Así entonces, se precisa lo siguiente:

El presente informe corresponde a los aspectos generales del trabajo de trazo y replanteo de linderos preliminares a inicio de actividades, los cuales se realizan bajo los diseños y levantamientos entregados por la consultoría que antecedió el presente contrato, la cual fue el contrato 225 de 2018 que tuvo por objeto ""EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA"

Para realizar la identificación de los linderos se utilizaron los siguientes Estación total south 355L", Trípode metálico, Radios Motorola Serie T200, Pintura, Cinta métrica 50mts, Libreta y Bolígrafos. Una vez realizado el correspondiente levantamiento, se originan las siguientes observaciones:

1. Durante las labores de verificación de campo del levantamiento topográfico de referencia, se constató la ausencia del punto de control geodésico georreferenciado PC-011. Este punto,

establecido como parte de la red de apoyo para el proyecto, no pudo ser localizado, presumiéndose su destrucción o desmantelamiento debido a las obras de infraestructura pública ejecutadas previamente en el área circundante.

2. La pérdida del PC-011 tiene una implicación crítica en la redundancia y fiabilidad de la red de control topográfico local. La configuración original de dos puntos proporcionaba la redundancia necesaria para la validación cruzada y el control de la orientación del levantamiento.

3. Al depender ahora exclusivamente del PC-012, la red queda vulnerable a cualquier alteración o movimiento de este único hito, lo que podría comprometer la integridad posicional de cualquier medición futura. Para mitigar este riesgo, se recomienda enfáticamente la monumentación de un nuevo punto de control GPS en una ubicación estable y segura. La nueva monumentación deberá ser referenciada con precisión al PC-012, permitiendo así restablecer la redundancia de la red y asegurar la precisión y consistencia de los datos topográficos a largo plazo.

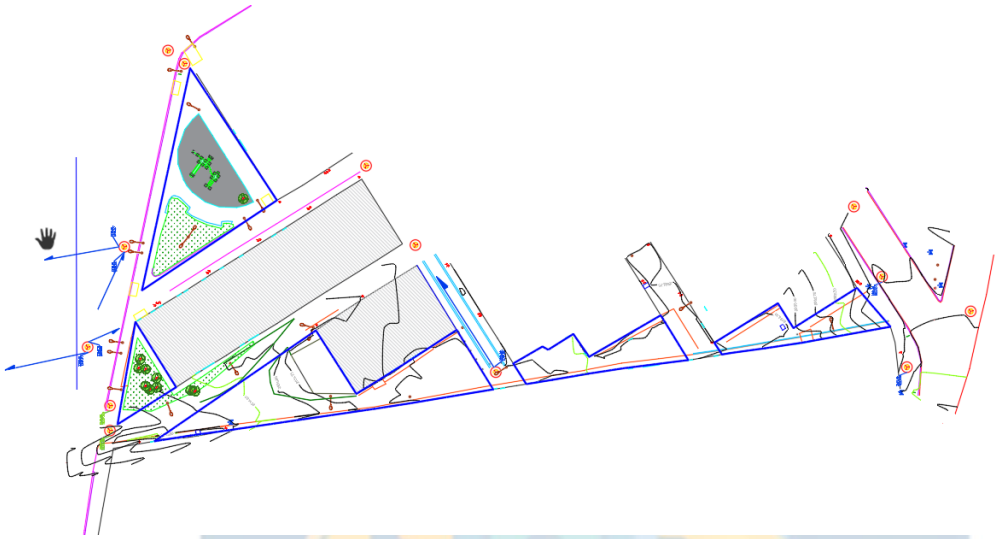
4. Para compensar esta pérdida y poder orientar el equipo, se procedió a utilizar un punto de referencia alternativo: un vértice de una caja de inspección de servicios, el cual se empleó para el amarre de coordenadas del levantamiento. Si bien el uso de un punto conocido para orientar el equipo puede parecer una solución práctica en campo, este procedimiento introduce riesgos técnicos significativos que comprometen la integridad y precisión del levantamiento. Las consecuencias de esta práctica son las siguientes:

5. Pérdida de Precisión Posicional: Un vértice de una caja de inspección es una referencia de baja calidad. Estos elementos no están diseñados para ser puntos de control geodésico y, por lo tanto, carecen de la estabilidad y la precisión necesarias. Sus dimensiones y su verticalidad pueden ser irregulares, lo que afecta directamente la exactitud angular y posicional de la orientación.

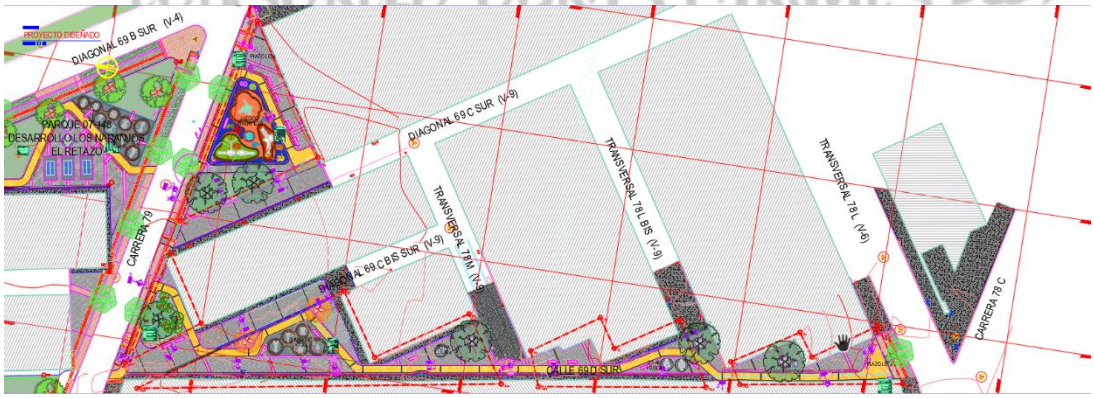
6. Falta de Estabilidad y Permanencia: A diferencia de los monumentos geodésicos diseñados para ser duraderos, una caja de inspección es vulnerable a ser alterada, demolida, o movida durante futuras obras de mantenimiento o renovación de servicios. Esta inestabilidad anula la posibilidad de futuras verificaciones y compromete la permanencia del replanteo.

7. Durante las labores de replanteo y la verificación del diseño en campo, se ha identificado una grave discrepancia entre las líneas de proyecto y las construcciones existentes. Específicamente, en tres zonas del área de intervención, el replanteo de los linderos del diseño se superpone directamente con los paramentos de edificaciones ya construidas. Ese traslape indica, con un alto grado de certeza topográfica, que las estructuras en cuestión están invadiendo el espacio público del parque definido por los alineamientos del diseño. Esta situación constituye una clara invasión de la franja de uso público, un hecho que contradice directamente los planos aprobados y la normativa urbanística.

8. El diseño arquitectónico representa unos linderos de construcción que NO corresponden a las áreas designadas por el DADEP en concordancia con el Registro Único del Patrimonio Inmobiliario (RUPI), lo anterior, ocasiona diferencias representativas entre las áreas de intervención planteadas por la consultoría del proyecto y lo realmente a construir. Situación que genera al consorcio obras parques una revaluación de los diseños, estableciendo los nuevos linderos según lo mencionado.



Ref. plano de definición de Linderos según los RUPI.
Tomado de plano actualizado por el consorcio obras parques.



Ref. plano de diseño arquitectónico
Tomado de planimetría entregada por el Fondo Local de Bosa.

El plano de diseño entregado define un área de intervención para el parque, pero la planimetría de diseño proporcionada no se ajusta a los linderos oficiales certificados, lo cual modifica claramente las superficies de intervención; ello ocasiona error entre la información suministrada por la consultoría al Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la remitida al Consorcio Obras Parques 2025, situación que debe

ser objeto de análisis por parte del Fondo Local, dado que el Consorcio no tiene responsabilidad sobre los diseños ni los datos previos proporcionados por la consultoría.

Atentamente,

WILLIAM GUSTAVO LOZADO CASTELLANOS
Topógrafo
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos: DOCUMENTOS PRELIMINARES.RAR
Elaboró: Equipo Técnico
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-20

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO INFORME JURIDICO, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite dar respuesta y Anexar el informe preliminar según lo requerido.

En atención a la etapa previa a iniciar la ejecución de las actividades de obra que hacen parte del Alcance del Contrato suscrito entre las partes, se ha logrado identificar que los diseños entregados para la materialización o intervención de obra los cuales fueron realizados y aprobados en virtud de un contrato de consultoría del año 2018, a la fecha no cumplen con las exigencias de tipo normativo que fueron actualizadas o entraron en vigencia a partir de Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Al respecto, es importante considerar que el objeto del contrato suscrito entre la Alcaldía Local de Bosa y mi representada es el siguiente:

> "(…) "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE

ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO (…)"

Conforme a lo señalado en el Anexo 1 del contrato, en el numeral 3 "ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE" se indica que:

> "(…) Estas actividades, están determinadas por los estudios y diseños planteados en la consultoría, los cuales mencionan claramente en las áreas a construir, así como los mobiliarios y juegos a tener en cuenta. El CONTRATISTA deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la construcción de los parques mencionados de acuerdo con los resultados de los diseños realizados por el contrato 225 de 2018, para esto se debe tener en cuenta las áreas en las cuales se desarrollará cada una de las intervenciones. A continuación, se describirán cada uno de los componentes a intervenir en el proyecto. (…)"

Así mismo, la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA en su numeral 19 establece lo siguiente:

> "(…) 19. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad (…)"

Adicional, la CLAUSULA 10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS en los numerales 1, 3 y 6 señala:

> "(…) 1. Verificar las normas, especificaciones técnicas y constructivas aplicables antes de iniciar las obras del parque a intervenir.
> 3. Realizar a su cargo las modificaciones técnicas necesarias, gestionar permisos y presentar informes, previa aprobación de la Interventoría.
> 6.Utilizar permanentemente las normas, cartillas, Cartilla de lineamientos para el Diseño de Parques del IDRD. Cartilla del Espacio Público de la SDP. Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP especificaciones técnicas vigentes entregadas por la Interventoría o el FDLB. (..)"

Ahora bien, considerando que una obligación contractual para la entidad contratante es la de "Los diseños de los parques a intervenir serán entregados por el FDLB, posteriormente a la firma del acta de inicio" y que una vez verificados los mismos, se evidencia que los diseños ejecutados en virtud del contrato 225 de 2018 que tuvo por objeto ""EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA"

actualmente no cumplen con la totalidad de requerimientos de tipo normativo exigidos o implementados por el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C” se hace necesario realizar las notificaciones pertinentes a la interventoría y entidad contratante con la finalidad de:

1. Se realice una mesa de trabajo de manera conjunta con la finalidad de verificar el concepto o pronunciamiento de asunto “Solicitud sobre la Viabilidad y Alcance de Ajustes en Diseños de Parques en Bosa” de fecha 22 de agosto de 2025 a través del cual se alerta sobre las condiciones y exigencias que en materia de diseño deben cumplirse para los parques vecinales y de bolsillo. El documento referenciado fue emitido por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD.
2. Una vez conceptuado lo señalado en el punto anterior, las partes de manera conjunta determinen y acuerden a través de acta y/u otro documento formal las necesidades de un eventual ajuste a los diseños. En caso de trasladarse esta obligación a mi representada, en virtud de la apropiación de diseños que debe realizarse para la ejecución del contrato, se determinen rubros o valores económicos a fin de cubrir las necesidades y costos que genere la adaptación de diseños y demás trámites de tipo administrativo o legal que generen dicha modificación.
3. Como consecuencia a lo anterior, se evalúe el tiempo de ejecución del Contrato o vigencia de este, pues al generarse la necesidad de modificar los diseños a ejecutar, así como actuaciones o permisos de tipo administrativo (actividades que no hacen parte del objeto del contrato) el tiempo dispuesto para la ejecución del alcance del contrato resulta insuficiente.

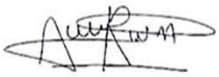
En virtud de lo anteriormente expuesto, se concluye que el desarrollo del objeto contractual en las condiciones actuales presenta limitaciones técnicas y legales derivadas del desfase normativo entre los diseños entregados (elaborados en 2018) y las disposiciones contenidas en el Decreto 555 de 2021, que establece nuevas directrices urbanísticas y técnicas aplicables al diseño y construcción del espacio público en Bogotá D.C.

Dado que la ejecución de la obra debe sujetarse estrictamente al marco normativo vigente, y considerando que el cumplimiento de dichas disposiciones constituye una obligación legal y técnica ineludible para las partes, se hace imperativo adoptar una postura diligente y coordinada que permita, con fundamento en el principio de planeación, la seguridad jurídica y la buena fe contractual, definir el alcance de los ajustes requeridos a los diseños inicialmente entregados.

Asimismo, es indispensable que cualquier modificación en los diseños —en caso de ser atribuida al contratista— sea acompañada de la correspondiente evaluación económica, técnica y jurídica, así como del ajuste a los plazos de ejecución del contrato, con el fin de preservar el equilibrio contractual, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables al régimen de contratación estatal.

Por lo tanto, solicitamos formalmente que, en el marco de una mesa de trabajo conjunta entre las partes y la interventoría, se adopten las decisiones que correspondan respecto de la viabilidad de los diseños actuales, la eventual necesidad de su ajuste, la definición de responsables, los recursos requeridos para su implementación y la adecuación del cronograma contractual. Todo lo anterior con el propósito de garantizar una ejecución eficiente, legal y técnicamente adecuada del objeto contractual.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos:N/a
Elaboró: área técnica y jurídica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-10

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO INFORME PRELIMINAR COMPONENTE GEOTECNIA, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008

Cordial saludo,

En atención a lo requerido en el oficio referenciado en el asunto, el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite dar respuesta y Anexar el informe geotécnico según lo solicitado.

El consorcio Edificaciones Distritales realiza la verificación del informe de Geotecnia entregada por el equipo de la consultoría CONSORCIO DR PARQUES BOSA bajo el informe *ESTUDIO DE SUELOS T-4231 (V0) ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS del contrato FDLB 225 – 2018* con fecha de 22 septiembre de 2019, De acuerdo con lo anterior se permite precisar lo siguiente:

El estudio geotécnico se realizó bajo los parámetros normativos exigidos, tal como se indica bajo el informe se estable que: "*Las condiciones topográficas del sitio a intervenir corresponden a una zona semi plana, la cual, según la investigación hecha ante el IDIGER, se encontró que el sitio no presenta amenaza por remoción en masa ni por inundación. De acuerdo con los parámetros del suelo encontrados superficialmente y al ensayo de CBR se puede concluir que lo encontrado corresponde a un suelo de consistencia media, que presentan un cambio volumétrico potencial (CVP) no critico considerado no dañino para las estructuras que se proyectan. En la zona a intervenir del parque se proyecta realizar: Zona de juegos infantiles, Zona lúdica, Gimnasios al aire libre, Plazoletas, Senderos peatonales. Para estas estructuras se tienen en cuenta las "tablas de cálculo para espesor de capas granulares IDRD" (Tablas 4.2 y 4.3), y el CBR de diseño que se encuentra entre 3 y 5%. Dadas las*

condiciones actuales de ubicación y a lo mencionado anteriormente se puede establecer que allí si es posible desarrollar la infraestructura programada; siguiendo las recomendaciones y estructuras que se indican a continuación".

Así mismo, el consorcio Obras Parques precisa

1) ***Localización del proyecto***

El Parque Desarrollo Piamonte I está ubicado en la localidad de Bosa en la Calle 69 D Sur entre Tv 78 L Bis y Tv 78 L. Allí se proyecta la construcción de zona de juegos infantiles, zona lúdica, gimnasios al aire libre, plazoletas y senderos peatonales, como se observa en la siguiente figura.

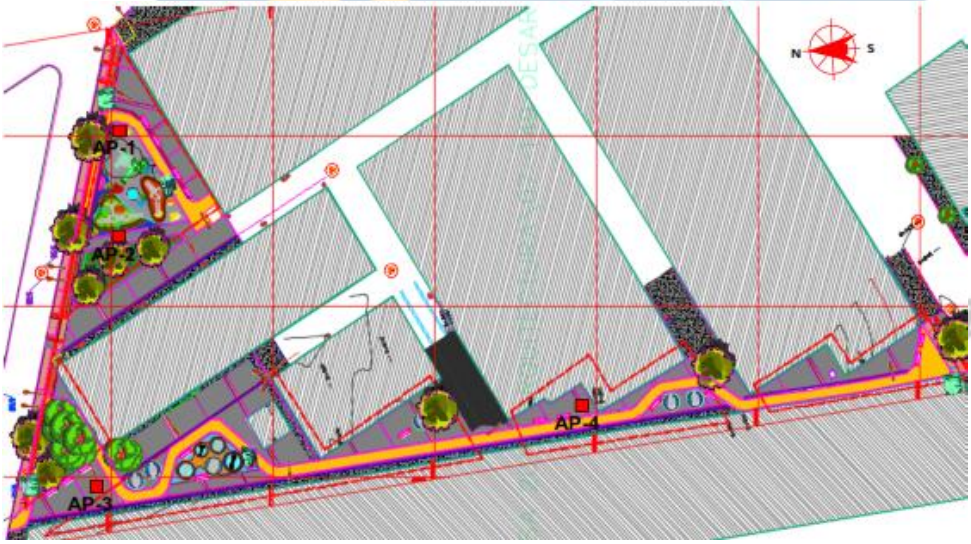


Figura 1. Localización del proyecto

2) ***Estructuras diseñadas – Estudio de suelos***

De acuerdo con el estudio de suelos realizado por la empresa Orpas ingeniería en el año 2019, se menciona que tras realizar la exploración geotécnica se recomiendan las siguientes estructuras de pavimento para las diferentes áreas del parque, que se muestran a continuación.

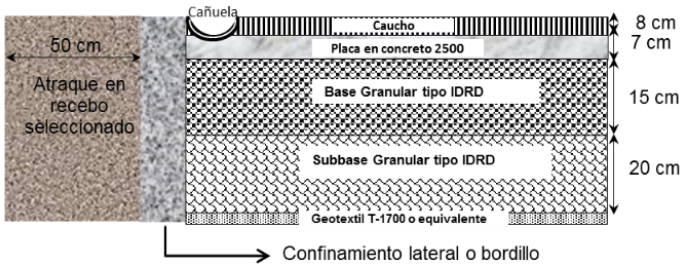


Figura 7: Estructura para juegos infantiles.

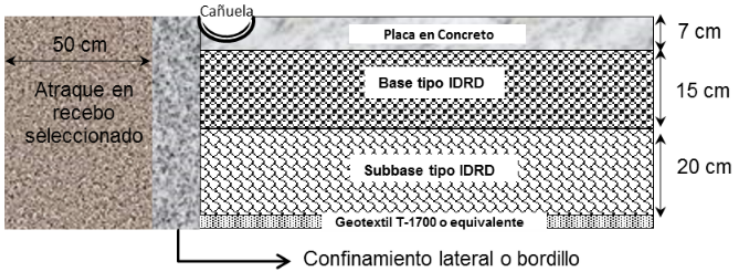


Figura 8: Estructura para zona lúdica y Gimnasio al aire libre opción 1.

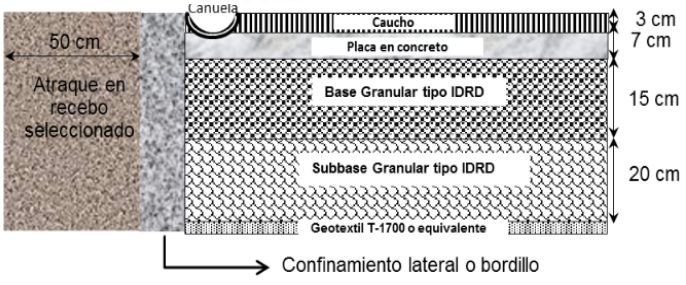


Figura 9: Estructura para zona ludica y Gimnasio al aire libre opción 2.

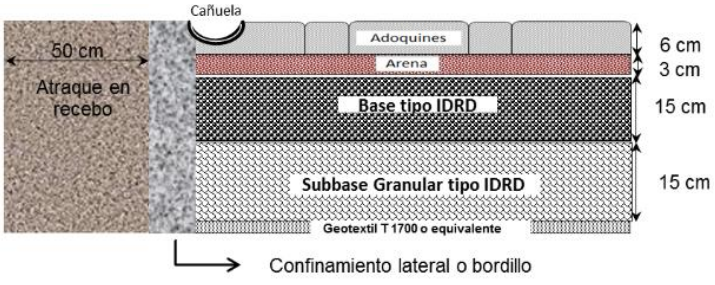


Figura 10: Estructura pisos adoquinados peatonales.

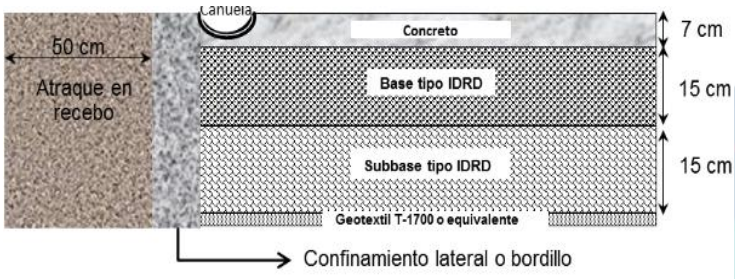


Figura 11: Estructura pisos en concreto peatonales.

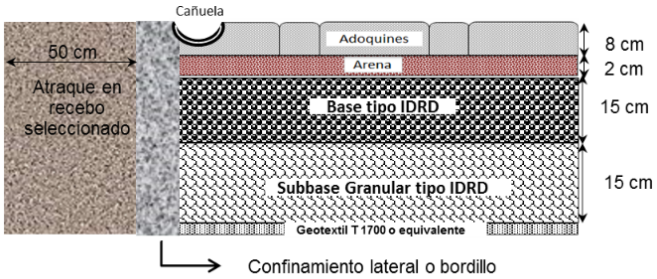


Figura 12: Estructura pisos adoquinados con tráfico vehicular restringido.

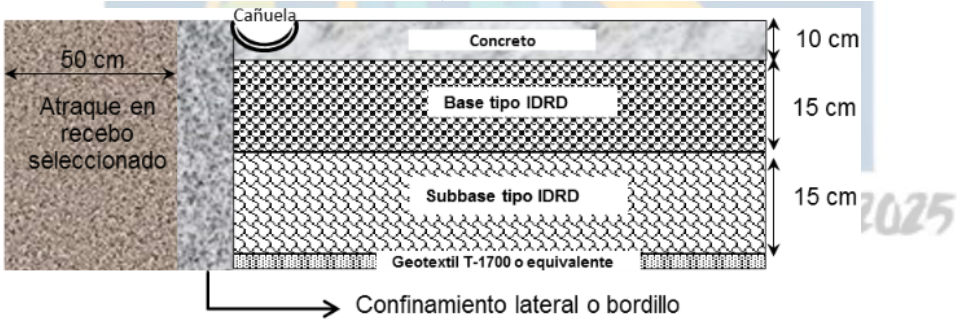


Figura 13: Estructura pisos en concteto con tráfico vehicular restringido.

Figura 2. Estructuras propuestas por el estudio de suelos

Como se observa en la figura anterior, las estructuras planteadas tienen un espesor total entre 40 a 50 cm, contemplando 2 capas granulares tipo subbase y base, con la superficie acorde al área del parque específica, pudiendo ser adoquín, caucho o concreto.

3) Disposiciones ambientales

Es de conocimiento general que el distrito capital de Bogotá cuenta con una normativa ambiental vigente en la que se indica que todo proyecto que se realice en la jurisdicción del distrito debe cumplir con un porcentaje mínimo de materiales reciclados. Más específicamente el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023, por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones. Derogando la resolución 1115 de 2012 Secretaría Distrital de Ambiente.

En el capítulo VI del Decreto 507 de 2023 “METAS DE APROVECHAMIENTO DE RCD GENERADOS EN LA OBRA” indica en su Artículo 44, las metas de aprovechamiento de RCD, mencionando que los

grandes y pequeños generadores de RCD deberán promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, según lo dispuesto en la siguiente Tabla:

Meta (%)	Fecha de cumplimiento de meta
25%	1° de enero de 2023
30%	1° de enero de 2024
40%	1° de enero de 2025
50%	1° de enero de 2026
55%	1° de enero de 2027
60%	1° de enero de 2028
70%	1° de enero de 2029
75%	1° de enero de 2030

Al ser el contrato un pequeño generador de RCDs, se debe cumplir la disposición distrital del decreto 507 de 2023, la cual de acuerdo con la tabla anterior obliga al cumplimiento del uso de al menos 40% de RCDs en la obra.

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Es importante realizar el cumplimiento de las disposiciones ambientales del distrito, siendo que para la liquidación de las obras al final del contrato, se requiere el cierre del PIN ambiental, en la cual se deberá entregar los resultados del aprovechamiento de RCDs realizados en obra y el incumplimiento de este Decreto puede derivar en sanciones que pueden ser evitadas, cumpliendo todas las normativas actuales vigentes del distrito.

Es en este sentido que al tener las estructuras diseñadas mostradas en la figura 2, con espesor promedio de 42 cm y el espesor de la subbase granular esta entre 15 a 20 cm con un promedio de 17 cm, que llega a ser el **40.48%** del espesor total de la estructura, con lo cual se podría cumplir la meta establecida en el Decreto 507 de 2023.

Es de esta manera que se plantea de manera formal el uso de subbases recicladas en el contrato, para dar cumplimento a las disposiciones ambientales distritales vigentes.

4) Uso de materiales granulares reciclados

Si bien existe controversia con la calidad de los materiales reciclados que se vienen empleando en diferentes proyectos en la ciudad de Bogotá, es importante mencionar que las subbases recicladas, planteadas para su empleo en el proyecto, serán provistos de distribuidores autorizados por el IDU para la producción de este tipo de material granular, de igual manera es importante mencionar que

estas cumplen con las especificaciones del artículo IDU 513 -18 que establece las especificaciones técnicas para "Subbase granular para vías peatonales y CicloRutas con agregados reciclados obtenidos de residuos de construcción y demolición RCD".

Tabla 513. 3
Requisitos de los agregados reciclados para subbases granulares

Ensayo		Norma de Ensayo	AR_SBG_PEA
Dureza			
Desgaste Los Ángeles	- En seco, 500 revoluciones, % máximo	INV E-218-13	50
Micro Deval, % máximo	- Agregado Grueso	INV-E-238-13	45
Durabilidad			
Contenido total de azufre	En contacto con capas tratadas con cemento o una estructura de concreto	INV E-233-13	≤ 0,5
	Otras condiciones		≤ 1
Limpieza			
Límite Líquido, % máximo		INV E-125 -13	30
Índice de Plasticidad, % máximo		INV E-126-13	6
Equivalente de Arena, % mínimo (Nota1)		INV E-133-13	20
Valor de Azul de Metileno, máximo		INV-E-235-13	12
Materia Orgánica, % máximo		UNE 103204	1
Capacidad de Soporte			
CBR, % mínimo (2) - Referido al 98 % de la densidad seca máxima, según el ensayo INV E-142-13 (AASHTO T 180), método D, después de 4 días de inmersión.		INV E-148-13	40

Adjunto al presente informe se presenta los resultados realizados sobre subbases recicladas de la empresa GRECO, que fueron empleados en otro proyecto dentro del distrito de Bogotá en los que se observa el cumplimiento de los requerimientos por parte del IDU.

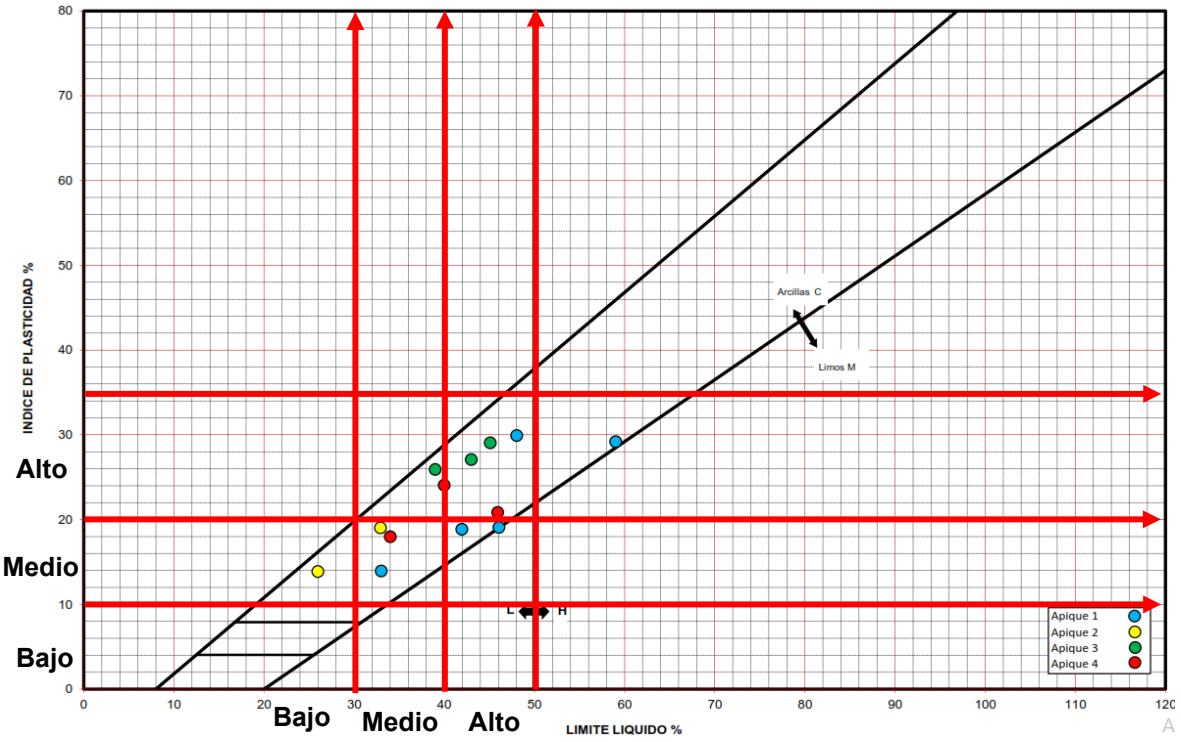
Como se puede observar, el uso de RCDs procesados en plantas autorizadas por el IDU, ya fueron empleadas en varios proyectos en el distrito y con éxito en el desempeño de pavimentos vehiculares, existiendo ya la normativa que regule el uso de estos materiales, para garantizar el control de calidad adecuado, por lo que el riesgo de que estas generen fallas en la estructura a construir es mínimo, por lo que su uso es recomendable para el proyecto.

En el caso particular del contrato, es importante mencionar que al ser parques urbanos, estos serán de uso peatonal y de bicicletas principalmente, lo que reduce considerablemente las cargas sobre la estructura del pavimento propuesta, y siendo que se plantea el uso de estos materiales en la capa de subbase, implica que por encima se tendrá una capa de base granular que servirá de soporte para la superficie de rodadura, lo que reduce aún más el riesgo del uso de estos materiales, siendo que estarán muy por debajo de la zona de aplicación de cargas y no serán el apoyo de capas rígidas como concreto, por lo que su uso, no genera riesgo en la calidad y estabilidad de la estructura.

5) Necesidad de filtros en áreas verdes

Por otra parte, realizando la revisión del estudio de suelos realizado por la empresa Orpas ingeniería, en su numeral 5, se observa que se identificó un primer estrato compuesto por limos con detritos de gravas y rellenos de recebo hasta los primeros 50 cm, por debajo de este, se identifica la presencia del suelo natural compuesto por arcillas de alta plasticidad y algo de arenas con lentes de arcillas limosas, seguida de más material arcillosos en profundidad hasta los 2.0 m.

En la siguiente imagen se presenta la carta de plasticidad de la página 50 del informe de suelos, donde se pueden ver que todos los suelos son Arcillosos con plasticidades considerables, las cuales de acuerdo con el criterio de Chen (norma INV-E 132), presenta riesgos medios a altos de expansión, de acuerdo con los límites de consistencia que presenta.



Considerando que la estructura del pavimento propuesta tiene espesores entre los 40 a 50 cm, se podría indicar que la estructura estará apoyada sobre el suelo natural compuesto por arcillas de alta plasticidad, aspecto que debe ser de análisis, considerando que las arcillas son materiales finos ávidos de agua, y más aún si estas son de alta plasticidad tienen la capacidad de adsorber grandes cantidades de agua y generar cambio volumétricos en su estructura, añadiendo que de acuerdo con el criterio de Chen, estas pueden tener riesgo medio a alto de expansión se debe considerar algunos tipos de intervenciones adicionales para reducir los riesgos de expansión y cambio volumétricos.

Una alternativa es la estabilización del suelo natural con cal en toda el área del proyecto, lo que genera un costo adicional considerable, existiendo otra alternativa de menor costo que es la del control del agua, siendo que los cambios volumétricos en las arcillas se producen con la adsorción excesiva de agua o caso contrario con la desecación excesiva, se plantea la construcción de filtros tipo francés en los bordes de las estructuras, para evitar que el agua que penetre por las áreas verdes, ya sea por lluvia o por riego de estas zonas, ingrese a la estructura del pavimentos, siendo capturada previamente por el filtro y conducida a las cañuelas u otras obras de drenaje del proyecto.

Es importante mencionar que la no realización de obras de mitigación de riesgo de cambios volumétricos en los suelos identificados en el estudio de suelos puede generar deformaciones o fractura de las capas superiores, las cuales no serán responsabilidad del contratista, siendo que se advierte de este riesgo con anticipación.

6) Recomendaciones

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 507 de 2023 con referencia al aprovechamiento de RCDs en la obra, **se recomienda el uso de subbases recicladas** en las estructuras propuestas por el diseño, con la finalidad de alcanzar el 40% mínimo establecido para el año 2025, considerando que estos materiales se encuentran reglamentados por el artículo IDU 513-18 y las empresas proveedoras cumplen con todas las exigencias distritales y la experiencia de su uso en diferentes proyectos en la ciudad de Bogotá es exitosa.

Por otro lado, considerando los resultados del estudio de suelos entregado en la zona del proyecto, se identifica que las estructuras de pavimento del parque estarán apoyadas sobre el estrato de suelo natural compuesto por arcillas de alta plasticidad, con riesgos medios a altos de expansión por lo que se recomienda la construcción de filtros tipo francés a los costados de las estructuras, para limitar el ingreso de agua y mitigar el riesgo de deformaciones o fracturas de la superficie del pavimento.

7) Conclusiones

Por lo expuesto anteriormente, es claro que existen claras diferencias y deficiencias que pueden comprometer la ejecución de las obras del alcance contractual, por lo cual, es necesario realizar una mesa de trabajo conjunta a partir de la cual se pueda conceptuar y adoptar posturas decisivas respecto a los temas acá expuestos, para de esta forma aclarar cualquier situación que pueda generar duda previo a la ejecución del alcance del contrato, así mismo, con la finalidad de definir todo el tema referente a diseños y cumplimiento de la normatividad vigente, determinándose las responsabilidades y/o obligaciones respecto a la apropiación de diseños para ejecución del Contrato, pues esto generaría modificaciones de tipo contractual al tener que asumir el Consorcio obligaciones que no hacen parte del alcance del Contrato, lo que genera sobrecostos a los estimados durante el proceso de licitación, así como tiempos superiores para la ejecución.

Atentamente,

VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
Ingeniera Civil - Especialista En Geotecnia Vial y Pavimentos
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos: N//a
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-25

Señores:
ETB
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ
gestioncorrespondencia@etb.com.co

Copia:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal Interventoría
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRASLADO O MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Respetados Señores;

VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 me permito formular el presente derecho de petición, al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, en los siguientes términos:

1. HECHOS

El CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 fue adjudicatario del Contrato de Obra Pública No. **CONTRATO 751-2025**, cuyo objeto consiste en ""EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA

DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", y cuya ejecución se realizará en el Parque Desarrollo Piamonte I asociado con código 07-149 en la localidad de Bosa, ubicado en calle 69D sur entre TV 78L BIS y TV 78L.

La ejecución de las obras ya está en curso conforme al cronograma aprobado por la entidad contratante.

En el área de influencia del proyecto, se ha identificado la presencia de redes e infraestructuras pertenecientes a distintas empresas de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, gas, telecomunicaciones, entre otras), cuya posible interferencia podría afectar el normal desarrollo de las actividades constructivas o requerir la programación de traslados, ajustes o coordinaciones conjuntas.

2. SOLICITUD

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a esa entidad se sirva informar:

Si en el sector de influencia del proyecto existen proyectos, intervenciones, mantenimientos o traslados de redes programados, en ejecución o previstos para el corto y mediano plazo, que puedan interferir, coincidir o cruzarse con la ejecución de las obras del Contrato que ejecuta el Consorcio que represento.

En caso afirmativo, se solicita indicar:

1. Tipo de redes involucradas.
2. Localización precisa (tramos, calles, coordenadas, etc.).
3. Cronograma de ejecución estimado.
4. Requerimientos o condiciones técnicas que deban ser tenidas en cuenta por el contratista.
5. Información técnica que deba ser considerada por este Consorcio para garantizar la protección, traslado, señalización o adecuación de dichas redes en coordinación con esa empresa.
6. Persona o dependencia de contacto con la que se deba coordinar cualquier acción relacionada con las redes e infraestructura de su competencia.

3. FUNDAMENTO LEGAL

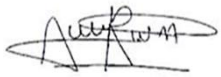
Esta solicitud se ampara en el derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado mediante la Ley 1755 de 2015, y en las disposiciones que rigen la correcta planeación y coordinación interinstitucional en la ejecución de proyectos de infraestructura pública, especialmente cuando pueden verse afectadas redes de servicios públicos.

4. MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Solicitamos que la respuesta al presente derecho de petición sea enviada al correo electrónico construparque003@gmail.com

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos: N/a
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-24

Señores:
ENEL COLOMBIA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ

Copia:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal Interventoría
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN COMPROMETER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRASLADO O MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Respetados Señores;

VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 me permito formular el presente derecho de petición, al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, en los siguientes términos:

1. HECHOS

El CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 fue adjudicatario del Contrato de Obra Pública No. **CONTRATO 751-2025**, cuyo objeto consiste en ""EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO

TÉCNICO", y cuya ejecución se realizará en el Parque Desarrollo Piamonte I asociado con código 07-149 en la localidad de Bosa, ubicado en calle 69D sur entre TV 78L BIS y TV 78L.

La ejecución de las obras ya está en curso conforme al cronograma aprobado por la entidad contratante.

En el área de influencia del proyecto, se ha identificado la presencia de redes e infraestructuras pertenecientes a distintas empresas de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, gas, telecomunicaciones, entre otras), cuya posible interferencia podría afectar el normal desarrollo de las actividades constructivas o requerir la programación de traslados, ajustes o coordinaciones conjuntas.

2. SOLICITUD

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a esa entidad se sirva informar:

Si en el sector de influencia del proyecto existen proyectos, intervenciones, mantenimientos o traslados de redes programados, en ejecución o previstos para el corto y mediano plazo, que puedan interferir, coincidir o cruzarse con la ejecución de las obras del Contrato que ejecuta el Consorcio que represento.

En caso afirmativo, se solicita indicar:

1. Tipo de redes involucradas.
2. Localización precisa (tramos, calles, coordenadas, etc.).
3. Cronograma de ejecución estimado.
4. Requerimientos o condiciones técnicas que deban ser tenidas en cuenta por el contratista.
5. Información técnica que deba ser considerada por este Consorcio para garantizar la protección, traslado, señalización o adecuación de dichas redes en coordinación con esa empresa.
6. Persona o dependencia de contacto con la que se deba coordinar cualquier acción relacionada con las redes e infraestructura de su competencia.

3. FUNDAMENTO LEGAL

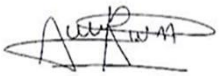
Esta solicitud se ampara en el derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado mediante la Ley 1755 de 2015, y en las disposiciones que rigen la correcta planeación y coordinación interinstitucional en la ejecución de proyectos de infraestructura pública, especialmente cuando pueden verse afectadas redes de servicios públicos.

4. MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Solicitamos que la respuesta al presente derecho de petición sea enviada al correo electrónico construparque003@gmail.com

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos: N/a
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-21

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO INFORME HIDRAULICO, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-008

Respetados Señores;

En ocasión a lo solicitado en el requerimiento referenciado en el asunto, el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 procedió a realizar la Revisión técnica del "DISEÑO HIDRÁULICO", correspondiente al proyecto Parque Desarrollo Piamonte I – Localidad de Bosa, Bogotá D.C, generándose un concepto técnico sobre el mismo.

En consecuencia, deberá indicarse que este concepto se emite con base en la información suministrada en los planos revisados. No se realizaron visitas de campo, cálculos adicionales ni modelaciones hidráulicas externas. **El alcance se limita a la revisión documental y normativa de la información recibida**.

Alcance de la revisión:

Se efectuó una revisión documental del plano hidráulico entregado. No se contó con memorias de cálculo, modelación hidráulica, ni justificación hidrológica. **La revisión se centra en la consistencia mínima del diseño frente a los requerimientos normativos** (RAS 2000 – Título D, Acuerdo 312/2008 EAB-ESP, y normas técnicas aplicables de la Empresa de Acueducto de Bogotá).

Hallazgos técnicos

1. **Ausencia de memoria hidrológica**

El documento no presenta cálculos de caudales de diseño, método hidrológico empleado (p. ej. Método Racional, SCS, SWMM), periodos de retorno ni justificación de coeficientes de escorrentía.

Normativa aplicable:

RAS 2000, Título D, Art. D.2.2.2.2.1: exige la determinación de caudales de diseño con base en métodos hidrológicos validados y en información pluviométrica local.

EAAB – Manual de Diseño de Redes de Alcantarillado Pluvial (2012): obliga a definir periodos de retorno mínimos (≥ 5 años en áreas urbanas, ≥ 10 años en vías principales).

Conclusión: La ausencia de un análisis hidrológico correspondiente a la zona de intervención compromete de manera sustancial la validez técnica del diseño presentado, en tanto imposibilita la justificación de los diámetros y pendientes seleccionados para el sistema de alcantarillado pluvial. Conforme a los principios técnicos aplicables en la materia, el diseño hidráulico de este tipo de sistemas debe fundamentarse en la estimación del caudal de diseño, determinado a partir de un análisis de precipitaciones con base en un periodo de retorno adecuado, y posteriormente en la aplicación de fórmulas hidráulicas, tales como las de Chezy o Manning, para el dimensionamiento de las tuberías.

Adicionalmente, debe garantizarse el cumplimiento de la relación de llenado máxima del 80%, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 0799 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Al no haberse efectuado dicho análisis, se imposibilita la verificación de los caudales de diseño, lo cual restringe al Consorcio en la toma de decisiones técnicas durante la ejecución de la obra, al no contar con parámetros confiables para evaluar la suficiencia del sistema propuesto.

Esta omisión genera incertidumbre respecto a aspectos críticos en campo, tales como la profundidad de excavación, la selección del tipo y diámetro de las tuberías, y el control de aportes pluviales, lo que podría derivar en sobredimensionamientos innecesarios o, en el peor de los casos, en un sistema subdimensionado que no garantice la evacuación adecuada de las aguas de escorrentía, afectando la funcionalidad y sostenibilidad del proyecto a ejecutar en virtud del alcance del contrato de obra suscrito por el Consorcio.

2. Falta de definición de pozos de inspección y sumideros

Hallazgo: No se indica si los pozos proyectados son nuevos o existentes, ni se muestran detalles constructivos de sumideros y rejillas, además en caso de ser nuevos los pozos no se presentan memorias de cálculo sobre el diseño y entronque de estos.

Normativa aplicable:

RAS 2000, Título D, Art. D.2.2.3.2: exige detallar todas las estructuras complementarias del sistema de alcantarillado (pozos, cámaras, sumideros).

NTC 1500 – Pozos de inspección para alcantarillado: establece dimensiones mínimas, recubrimientos y condiciones de acceso.

EAAB, Norma Técnica IDU-ET-001: requiere detallar tipo de sumidero, capacidad de captación, espaciamiento y localización.

Conclusión: El plano revisado no permite validar la funcionalidad de las estructuras de captación y acceso, por lo cual no cumple con los requisitos normativos mínimos. Adicionalmente, carece de los detalles constructivos necesarios para que pueda considerarse una guía adecuada en la fase de ejecución. En consecuencia, la construcción del sistema con base en este diseño resulta inviable, dado que se estaría ejecutando sin los insumos técnicos indispensables. Por lo anterior, se exonera a la entidad constructora de cualquier dificultad o problema futuro derivado de la obra, en la medida en que el diseño no se encuentra correctamente concebido ni soportado.

3. Dimensionamiento hidráulico no soportado

Hallazgo: El plano presenta diámetros y pendientes de tuberías (ej. 250 mm a 2–3 %), pero no se sustentan los cálculos de capacidad, velocidad ni rugosidad.

Normativa aplicable:

RAS 2000, Título D, Art. D.2.2.2.3: obliga a verificar velocidades mínimas (≥ 0.75 m/s) para autolimpieza y máximas para evitar erosión (< 5 m/s en tubería).

EAAB – Manual Técnico: establece que el diámetro mínimo de entrega a red pluvial es de 250 mm y debe demostrarse la capacidad hidráulica.

Conclusión: El plano revisado no permite verificar la adecuada funcionalidad ni la correcta implantación de las estructuras de captación (sumideros y rejillas) ni de las estructuras de acceso (pozos de inspección), debido a la omisión de información esencial como su tipología (nuevos o existentes), detalles constructivos, memorias de cálculo, y especificaciones técnicas para el diseño y entronque. Esta deficiencia constituye un incumplimiento de los requisitos establecidos en el Título D del RAS 2000, particularmente el artículo D.2.2.3.2, así como de lo previsto en la Norma Técnica Colombiana NTC 1500 y la Norma Técnica IDU-ET-001 de la EAAB, que exigen la inclusión detallada de dimensiones, capacidades de captación, recubrimientos, condiciones de acceso, espaciamiento y localización de dichas estructuras.

Desde el punto de vista técnico, esta omisión impide garantizar la operatividad y mantenibilidad del sistema de alcantarillado pluvial, comprometiendo su funcionalidad futura y generando incertidumbre en la fase constructiva. Jurídicamente, se configura una vulneración a los principios de planificación,

precaución y responsabilidad en la ejecución de obras públicas, toda vez que la construcción basada en este diseño conllevaría una ejecución sin los insumos técnicos mínimos requeridos, lo cual podría dar lugar a fallos estructurales, problemas de operación o incluso a daños materiales o ambientales.
En consecuencia, y con fundamento en los hallazgos descritos, se concluye que el diseño presentado no cumple con las exigencias técnicas y normativas vigentes, razón por la cual no puede considerarse viable para su implementación.

Así mismo, se deja expresa constancia de que, en caso de que se proceda con la ejecución del proyecto con base en la información técnica incompleta o deficiente aquí identificada, el Consorcio no asumirá responsabilidad alguna por eventuales fallas, afectaciones o contingencias derivadas de la materialización de este diseño defectuoso, dado que no se encuentra debidamente soportado ni ajustado a la normatividad aplicable.

4.Falta de coherencia entre aportantes y red

Hallazgo: No se delimitan áreas aportantes, ni se especifican coeficientes de escorrentía, ni se presentan cálculos de aportes por subcuenca.

Normativa aplicable:

RAS 2000, Título D, Art. D.2.2.2.1: establece la obligatoriedad de definir y cuantificar las áreas de drenaje que alimentan la red.
EAAB – Guía para estudios hidrológicos: exige modelación de subcuencas y cálculo de tiempo de concentración.

Conclusión: La omisión en la delimitación de las áreas aportantes, la definición de los coeficientes de escorrentía y el cálculo del tiempo de concentración por subcuenca constituye un incumplimiento a lo establecido en el Artículo D.2.2.2.1 del Título D del RAS 2000, el cual exige identificar, delimitar y cuantificar las áreas de drenaje que alimentan la red pluvial. Adicionalmente, se desconoce lo dispuesto por la Guía para estudios hidrológicos de la EAAB, que establece la necesidad de modelar subcuencas y calcular los tiempos de concentración para garantizar la correcta estimación de los caudales de diseño.

Desde el punto de vista técnico, esta omisión impide correlacionar los aportes de escorrentía con la capacidad hidráulica de la red proyectada, lo que limita severamente la planificación adecuada del sistema. En particular, afecta la determinación del caudal que debe evacuar cada tramo, comprometiendo el dimensionamiento de las tuberías, la definición de pendientes, y el diseño de estructuras complementarias. Esta deficiencia genera incertidumbre durante la ejecución de la obra, pudiendo traducirse en desequilibrios hidráulicos, sobrecargas localizadas, encharcamientos frecuentes y posteriores intervenciones correctivas que encarecen la obra y reducen su vida útil.

En consecuencia, el diseño evaluado no cumple con los criterios técnicos y normativos mínimos exigidos para su validación ni garantiza la operatividad del sistema bajo condiciones reales de

escorrentía. Por tanto, se considera inviable su implementación en estas condiciones. En caso de que se continúe con el proceso constructivo con base en esta información incompleta, deberá dejarse constancia expresa de que la responsabilidad por cualquier afectación funcional o estructural recaerá sobre quien apruebe o ejecute el proyecto sin subsanar previamente las deficiencias señaladas.

5. Compatibilidad y conexión con red existente

Hallazgo: No se muestra la ubicación ni la autorización de la conexión a la red pluvial pública.

Normativa aplicable:

RAS 2000, Título D, Art. D.2.2.3.3: exige identificar receptor final y comprobar su capacidad.
Resolución EAAB vigente: requiere autorización formal de empalme, con verificación de capacidad en la red receptora.

Conclusión: La ausencia de información relativa a la ubicación exacta del punto de conexión con la red pluvial existente, así como la falta de evidencia documental que acredite la autorización por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, constituye un incumplimiento de lo establecido en el Artículo D.2.2.3.3 del Título D del RAS 2000, que exige identificar el receptor final del sistema y demostrar que este posee la capacidad hidráulica suficiente para recibir los caudales proyectados. Igualmente, contraviene lo dispuesto en la normativa técnica vigente de la EAAB, que exige la autorización formal del empalme, la cual debe estar soportada en estudios de capacidad de la red receptora.

Desde el punto de vista técnico, esta omisión impide validar la viabilidad operativa del sistema de alcantarillado proyectado, al no poder garantizar que los caudales generados por el nuevo trazado puedan ser correctamente evacuados por la infraestructura existente sin comprometer su funcionamiento. En el ámbito constructivo, la falta de definición del empalme expone al contratista a múltiples riesgos, entre ellos: rechazo del punto de conexión por parte de la entidad competente, necesidad de rediseño en fase de obra, afectación al cronograma de ejecución, y eventuales sanciones por realizar descargas no autorizadas.

Asimismo, la ausencia de detalles técnicos sobre el diseño del empalme puede generar problemas operacionales como filtraciones, retornos de flujo o sobrecargas locales, afectando no solo la funcionalidad de la nueva red sino también la integridad de la infraestructura existente.

En consecuencia, el diseño evaluado no puede ser considerado viable en tanto no acredite la compatibilidad hidráulica con la red existente ni cuente con la autorización formal de conexión. Por tanto, se recomienda analizar la posibilidad de suspender cualquier intervención constructiva hasta tanto no se subsanen estas deficiencias y se obtenga la validación técnica y legal correspondiente por parte de la autoridad competente

Conclusiones Generales

El diseño revisado carece de los insumos técnicos mínimos exigidos por la normativa vigente (RAS 2000 – Título D, Resolución 799 de 2021, Manual de la EAAB), lo cual invalida la confiabilidad de los diámetros, pendientes y estructuras proyectadas.

La ausencia de memorias hidrológicas e hidráulicas, la falta de definición de pozos y sumideros, y la omisión de los detalles constructivos imposibilitan que este documento sirva como guía real para la fase de ejecución.

Al no contar con un sustento técnico claro, cualquier intento de construcción basado en estos planos se haría a ciegas, exponiendo la obra a sobrecostos, improvisaciones en campo, incompatibilidades con la red existente y fallas hidráulicas o estructurales posteriores.

En consecuencia, se exonera al Consorcio de cualquier responsabilidad técnica o legal derivada de las dificultades, fallas o problemas futuros de la obra, puesto que el diseño recibido no cumple con los parámetros mínimos requeridos y, por tanto, no constituye una base confiable para la ejecución.

Recomendaciones

- **Elaborar y anexar una memoria hidrológica completa**, que incluya curvas IDF, selección de periodos de retorno, delimitación de subcuencas, coeficientes de escorrentía y cálculos de caudales de diseño.
- **Desarrollar una memoria hidráulica detallada**, en la que se verifiquen diámetros, pendientes, rugosidades y velocidades de flujo mediante las ecuaciones de Manning o Chezy, comprobando la relación de llenado máxima (≤ 80%) según Resolución 799 de 2021.
- **Incluir planos de detalle de pozos, sumideros y rejillas**, especificando dimensiones, materiales, profundidades y tipología de las estructuras, de acuerdo con la NTC 1500 y las normas técnicas de la EAAB.
- **Definir y justificar claramente el punto de empalme a la red existente**, adjuntando la autorización de la EAAB y verificando la capacidad de la red receptora para admitir los caudales generados.
- **Presentar un cuadro de cantidades de obra y especificaciones técnicas** que permita al constructor programar, medir y ejecutar con precisión cada actividad del proyecto.
- Una vez completados estos documentos, el diseño podrá considerarse técnicamente válido y se garantizará que la obra se ejecute de manera eficiente, cumpliendo con la normativa y minimizando riesgos técnicos, legales y económicos.

Aunado a lo anterior, debemos insistir en lo manifestado en el informe jurídico allegado a la interventoría, documento a partir del cual se documentó la situación actual que se presenta y se ha

identificado en virtud del estudio realizado a los diseños entregados para la ejecución del Contrato, insistiendo en lo concluido en el documento y que señala lo siguiente:

1. Se realice una mesa de trabajo de manera conjunta con la finalidad de verificar el concepto o pronunciamiento de asunto "Solicitud sobre la Viabilidad y Alcance de Ajustes en Diseños de Parques en Bosa" de fecha 22 de agosto de 2025 a través del cual se alerta sobre las condiciones y exigencias que en materia de diseño deben cumplirse para los parques vecinales y de bolsillo. El documento referenciado fue emitido por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD.
2. Una vez conceptuado lo señalado en el punto anterior, las partes de manera conjunta determinen y acuerden a través de acta y/u otro documento formal las necesidades de un eventual ajuste a los diseños. En caso de trasladarse esta obligación a mi representada, en virtud de la apropiación de diseños que debe realizarse para la ejecución del contrato, se determinen rubros o valores económicos a fin de cubrir las necesidades y costos que genere la adaptación de diseños y demás trámites de tipo administrativo o legal que generen dicha modificación.
3. Como consecuencia a lo anterior, se evalúe el tiempo de ejecución del Contrato o vigencia de este, pues al generarse la necesidad de modificar los diseños a ejecutar, así como actuaciones o permisos de tipo administrativo (actividades que no hacen parte del objeto del contrato) el tiempo dispuesto para la ejecución del alcance del contrato resulta insuficiente.

Este concepto tiene carácter técnico y se expide para los fines pertinentes.

Atentamente,

HENRY ALBERTO COMAS
Ingeniero Civil – Especialista en Recursos Hídricos
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos: N/a
Elaboró: Especialista Hidráulico
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-019

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Remisión de ajustes al SG-SST

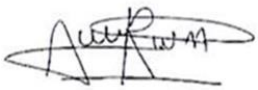
Cordial saludo,

En atención a la revisión realizada por la Interventoría al SG-SST enviado el 12 de septiembre de 2025 mediante radicado PARQ-OBR-2025-011, y a lo discutido en la mesa de trabajo del 18 de septiembre de 2025, me permito remitir los ajustes correspondientes, de acuerdo con lo acordado en dicha sesión:

1. Ajustes en el Plan de Emergencias, atendiendo a las observaciones formuladas por la Interventoría.
2. Modificaciones en el ítem de cronograma de charlas y capacitaciones, garantizando su coherencia con las necesidades identificadas en obra y con los lineamientos normativos aplicables.

Con esta entrega se da cumplimiento a los compromisos adquiridos como contratistas en la mesa de trabajo mencionada, y se busca dar continuidad al proceso de revisión y aprobación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: SG-SST V1 + 15 ANEXOS
Elaboró: Área SST-MA
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-014

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra

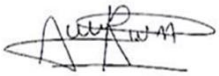
Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso de personal al proyecto, me permito remitir para su revisión y aprobación la documentación correspondiente de los siguientes trabajadores:

NOMBRE	CARGO	CONTRATISTA
Diego Fabian Fonseca	Oficial	AYH TORRES
Moflay Bohorquez Aldana	Oficial	AYH TORRES
Duvan Mogollon	Topografo	ARM
Lenin Valdes	Ayudante de obra/cadenero	ARM

Se informa que el personal relacionado tiene programado su ingreso a la obra, con el fin de apoyar las actividades propias del contrato. Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respectiva aprobación de la Interventoría para iniciar las actividades mencionadas.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: DOCUMENTOS PERSONAL
Elaboró: Area SST-MA
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-011

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

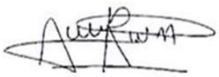
ASUNTO: Radicación Manual Ambiental de Obra – MAO

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité de Obra No. 1, realizado el día 9 de septiembre del presente año, y en el marco de lo establecido en el Contrato de Obra Pública No. 751-2025. me permito radicar el **Manual Ambiental de Obra – MAO,** donde va incluido el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PG-RCD y el Plan de manejo forestal, para su conocimiento, revisión y aprobación.

La entrega de estos documentos tiene como finalidad dar cumplimiento a las medidas ambientales previstas en la normatividad vigente y en los lineamientos contractuales, así como aportar los insumos necesarios para que se adelante la gestión correspondiente ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en relación con la solicitud de **apertura del PIN** asociado al contrato en mención.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: MAO +16 ANEXOS
Elaboró: Area SST-MA
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-009

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Remisión de documentación para aprobación de personal de ingreso a obra

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso de personal al proyecto, me permito remitir para su revisión y aprobación la documentación correspondiente de los siguientes trabajadores:

NOMBRE	CARGO
Lenin Antonio Valdés	Cadenero
Duván Albeiro Mogollón	Topógrafo

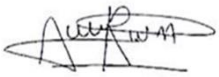
Es importante resaltar que no se anexan los formatos de inducción, de registro de entrega de dotación y de elementos de protección personal (EPP) correspondientes al proyecto, toda vez que los formatos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aún se encuentran en proceso de aprobación por parte de la interventoría.

No obstante, aclaramos que el trabajador en mención es personal antiguo de la empresa, quien ya cuenta con su respectiva inducción, dotación completa y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus labores en obra.

Así mismo, se informa que la documentación aquí relacionada será incorporada en el informe de obra correspondiente al mes de septiembre, para efectos de registro y trazabilidad.

Agradecemos su colaboración y pronta aprobación para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

Atentamente,



ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: DOCUMENTOS PERSONAL
Elaboró: Area SST-MA
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-08

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: RADICADO DOCUMENTOS PRELIMINARES, RESPUESTA A OFICIO INT-CONSTRU003-2025-001

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite dar respuesta y anexar los siguientes documentos que hacen parte de la entrega inicial de documentos para el inicio del contrato de obra 751-2025.

1) *Copia de las garantías (pólizas) del contrato de Obra*.

Respuesta, Se anexan las pólizas del proceso licitatorio, indicando que las garantías serán actualizadas una vez se tenga el acta de inicio firmada por las partes.

2) *Presentar el cronograma de actividades a ejecutar durante la etapa de preliminares y planeación con las actividades a ejecutar durante esta etapa.*

Respuesta, Se anexan el cronograma en Excel y PDF, donde se evidencia lo solicitado.

3) *Hojas de vida de los profesionales que harán parte del proyecto según los perfiles establecidos en el pliego de condiciones.*

Respuesta, Se anexan las hojas de vida de acuerdo con lo solicitado para su primera revisión.

4) *Programación general de obra y flujo de caja.*

Respuesta, Se anexa el flujo de caja esperado para los meses de ejecución, la programación general de obra se realizará una vez se establezca el presupuesto preliminar el cual se realizará una vez se actualicen los diseños y así mismo, sean aprobados.

5) *Análisis de precios unitarios contractuales conforme a la propuesta económica presentada.*

Respuesta, Se envían los APUS iniciales de la oferta económica, los cuales fueron realizados bajo los precios unitarios base del IDRD el cual se anexa bajo la misma carpeta.

6) *Realizar el inventario de accesorios y elementos de las Empresas de Servicios Públicos.*

Respuesta, De acuerdo con la reunión del día 08 de septiembre de 2025, el consorcio se encuentra a la espera que las empresas prestadoras del servicio público envíen los inventarios iniciales para posterior realizar su verificación, así mismo, se precisa que el día 10 de septiembre 2025 el consorcio realizará la visita en campo para avanzar con lo solicitado.

7) *Plan de calidad.*

Respuesta, Se anexa el Plan de calidad inicial para que sea revisado por la interventoría.

8) *Planes de manejo de tránsito - PMT*

Respuesta, El consorcio se encuentra adelantado el PMT ante la entidad encargada.

9) *Sistema de Gestión de SST.*

Respuesta, Se anexa el sistema de gestión inicial para que sea revisado por la interventoría

10) *Plan de Gestión social*

Respuesta, Se anexa el plan de gestión social para que sea revisado por la interventoría

Para los puntos *Entregar el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA, que incluya el Plan RCD (Recolección y disposición final), Apertura del PIN de RCD para la ejecución del presente contrato*, *Afiliaciones del personal profesional al sistema de seguridad social, Plan de Inspección, medición y Ensayo que indique la cantidad y frecuencia de los ensayos* se especifica que el consorcio se encuentra adelantado al información correspondiente y será radicado dentro del tiempo establecido en el cronograma general.

Así mismo, se anexa el diagnóstico inicial realizado sobre las posibles áreas de intervención con el fi que sea revisado por la interventoría.

Quedamos atentos a sus comentarios, validación y/o aprobación correspondiente para continuar con el proceso respectivo.

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Anexos: DOCUMENTOS PRELIMINARES.RAR
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-06

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN PROYECTO PARQUE DESARROLLO PIAMONTE I

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite solicitar su colaboración en suministrar la siguiente información del Parque Desarrollo Piamonte I asociado con código 07-149 en la localidad de Bosa, ubicado en calle 69D sur entre TV 78L BIS y TV 78L.

1) Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI) del parque Desarrollo Piamonte I (se anexa plano de localización arquitectónica)
2) Certificado de bien de uso de espacio público.

Lo anterior con la finalidad de realizar identificación de los espacios a intervenir mediante el contrato de obra 751-2025.

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: PLANTA DE DISEÑO ARQUITECTONICO.
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: Consorcio Construparque 003 – Interventoría
construparque003@gmail.com

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-05

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD DISEÑOS ELECTRICOS Y MODIFICACIONES DEL DISEÑO IDRD

Respetada Ingeniera;

Por medio de la presente comunicación y en relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite solicitar su colaboración en requerir al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la siguiente información:

1) Los diseños eléctricos desarrollados por la consultoría en el marco de la ejecución de las obras del parque y del espacio público asociado (código: 07-149 Desarrollo Piamonte I) lo anterior con el objetivo de avanzar en la definición precisa de las actividades eléctricas que deberán llevarse a cabo durante la ejecución del presente contrato.
2) Las observaciones generadas por el instituto de recreación y deporte (IDRD) al diseño entregado por la consultoría, toda vez que el CONSORCIO OBRAS PARQUES 20254, en sus obligaciones contractuales deberá revisar y actualizar el diseño de acuerdo con los lineamientos requeridos.

Se solicita lo anterior con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones y presentar los documentos exigidos durante la etapa precontractual.

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: RUT
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: N/a

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2025

PARQ-OBR-2025-04

Señores:
CONSORCIO CONSTRUPARQUE 003
Atn. Johanna Ivette López Tinoco
Representante Legal
Bogotá DC

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Notificación nombramiento/cambio representante Legal CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025.

Respetada Ingeniera;

Por medio de la presente comunicación, me permito notificar que se realizaron cambios en la representación legal del **CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025**, por lo cual a partir de la fecha mencionada se cuenta con los siguientes nombramientos:

- Representante Legal Principal: Viviana Andrea Rodríguez Muñoz, CC 1.110.521.236
- Representante Legal Suplente: Luis Fernando Romero Sandoval, CC 93.123.714

La presente notificación a efectos de cumplir con la obligación de informar los cambios que susciten en materia de representación legal y a su vez, para que se tengan en cuenta para cualquier tipo de requerimiento que se genere dentro de las acciones de la interventoría en relación con la obra mencionada en la referencia.

Atentamente,

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025
Anexos: RUT
Elaboró: área técnica
Rev. Aprobó: Ing. Andrea Rodriguez – RL
Copia: N/a

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2025

PARQ-OBR-2025-03

Señores:

GRUPO ENEL COLOMBIA
servicioalcliente.empresarial@enel.com

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de conocimiento y competencia de su entidad

Respetados Señores, En relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite informar que ha sido seleccionado por el Fondo Local de Desarrollo de la Localidad de Bosa apara ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción del Parque y espacio público en el PARQUE PÚBLICO VECINAL DESARROLLO PIAMONTE I, Cl. 69c Bis Sur #78-50, en la localidad de Bosa en Bogotá DC.

De este modo, nos dirigimos ante ustedes con el fin De solicitar un cruce de información sobre los proyectos, obras o intervenciones que ustedes planeen realizar en los sectores a cargo del presente consorcio, con el fin de trabajar mancomunadamente de ser necesario en las actividades que involucren ambas partes.

Agradecemos su colaboración y solicitamos cualquier información relacionada sea remitida de manera física a la empresa ubicada en la carrera 73 # 48 -88 barrio Normandía occidental, Bogotá D.C. y/o al correo Consorcioobrasparques2025@gmail.com.

De igual manera, solicitamos formalmente nos envíen los datos de contacto del designado por ustedes con autoridad para tomar decisiones y asistir a la socialización del proyecto y/o mesas técnicas que se vayan a realizar durante la ejecución del contrato de ser necesario.



CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Ref. Ubicación ampliada de los parques a intervenir.

Atentamente,

Agradecemos la atención prestada

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2025

PARQ-OBR-2025-02

Señores:

GRUPO VANTI S.A. ESP
e-mail: servicioalcliente@grupovanti.com

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de conocimiento y competencia de su entidad

Respetados Señores, En relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite informar que ha sido seleccionado por el Fondo Local de Desarrollo de la Localidad de Bosa apara ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción del Parque y espacio público en el PARQUE PÚBLICO VECINAL DESARROLLO PIAMONTE I, Cl. 69c Bis Sur #78-50, en la localidad de Bosa en Bogotá DC.

De este modo, nos dirigimos ante ustedes con el fin De solicitar un cruce de información sobre los proyectos, obras o intervenciones que ustedes planeen realizar en los sectores a cargo del presente consorcio, con el fin de trabajar mancomunadamente de ser necesario en las actividades que involucren ambas partes.

Agradecemos su colaboración y solicitamos cualquier información relacionada sea remitida de manera física a la empresa ubicada en la carrera 73 # 48 -88 barrio Normandía occidental, Bogotá D.C. y/o al correo Consorcioobrasparques2025@gmail.com.

De igual manera, solicitamos formalmente nos envíen los datos de contacto del designado por ustedes con autoridad para tomar decisiones y asistir a la socialización del proyecto y/o mesas técnicas que se vayan a realizar durante la ejecución del contrato de ser necesario.



CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Ref. Ubicación ampliada de los parques a intervenir.

Atentamente,

Agradecemos la atención prestada

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2025

PARQ-OBR-2025-01

Señores:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP
e-mail notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

REFERENCIA: CONTRATO 751-2025 "EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON CODIGO 07-149 DESARROLLO PIAMONTE I EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: Presentación de obra y solicitud de información sobre proyectos que sean de conocimiento y competencia de su entidad

Respetados Señores, En relación con el asunto el CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025 se permite informar que ha sido seleccionado por el Fondo Local de Desarrollo de la Localidad de Bosa apara ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción del Parque y espacio público en el PARQUE PÚBLICO VECINAL DESARROLLO PIAMONTE I, Cl. 69c Bis Sur #78-50, en la localidad de Bosa en Bogotá DC.

De este modo, nos dirigimos ante ustedes con el fin De solicitar un cruce de información sobre los proyectos, obras o intervenciones que ustedes planeen realizar en los sectores a cargo del presente consorcio, con el fin de trabajar mancomunadamente de ser necesario en las actividades que involucren ambas partes.

Agradecemos su colaboración y solicitamos cualquier información relacionada sea remitida de manera física a la empresa ubicada en la carrera 73 # 48 -88 barrio Normandía occidental, Bogotá D.C. y/o al correo Consorcioobrasparques2025@gmail.com.

De igual manera, solicitamos formalmente nos envíen los datos de contacto del designado por ustedes con autoridad para tomar decisiones y asistir a la socialización del proyecto y/o mesas técnicas que se vayan a realizar durante la ejecución del contrato de ser necesario.



Ref. Ubicación ampliada de los parques a intervenir.

Atentamente,

Agradecemos la atención prestada

ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES 2025